

ESCALA SALARIAL SECTOR OBRA

MARZO 2018 A MARZO 2019



CORDOBA, 14 de Mayo de 2018.

VISTO: el expediente en el cual obra presentación de fecha 14/05/2018, efectuada por la **UNION OBRERA GRAFICA CORDOBESA**, relacionada a la nueva escala salarial para los trabajadores comprendidos en el C.C.T. N° 409/05

Y CONSIDERANDO:

Que en la presentación mencionada, la entidad sindical pone en conocimiento de esta Autoridad Administrativa del Trabajo, el acuerdo suscripto entre la Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta, Diarios y Afines (FATIDA), con la representación empresaria nacional Federación Argentina de la Industria Gráfica y Afines (FAIGA), mediante el cual se establece un acuerdo salarial para los trabajadores gráficos de todo el país comprendidos en el CCT 409/05, con vigencia a partir del 1° de Abril de 2018 hasta el 31 de Marzo de 2019.

Que las partes involucradas, en una clara expresión de la autonomía negocial, incorporan copia del acuerdo salarial referenciado al C.C.T. N° 409/05 (folio único 86).

Que tiene plena vigencia la Resolución N° 187/08 emitida por la entonces Secretaria de Trabajo, dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo de esta provincia de Córdoba.

Por ello, y en el ejercicio de las facultades que le son propias:

EL MINISTRO DE TRABAJO

RESUELVE:

Artículo 1°: DECLARASE la vigencia y consecuente aplicación en el ámbito de la Provincia de Córdoba, del acuerdo salarial presentado por la Unión Obrera Gráfica Cordobesa, obrante en autos -folio único N° 86 (fs. 2).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LAURA CHIALVO
Secretaría de Trabajo
Ministerio de Industria,
Comercio y Trabajo
Gobierno de la Provincia de Córdoba

Artículo 2°: INSTRUYASE a los agentes investidos del Poder de Policía, al efecto de la exigibilidad del mencionado acuerdo, a cuyo fin notifíquese a la Dirección General de Relaciones Laborales, Higiene, Seguridad e Inspección del Trabajo de este Ministerio de Trabajo.

Artículo 3°: PROTOCOLICÉSE, notifíquese a las partes y archívese.

RESOLUCION

N° 0054



OMAR HUGO SERENO
MINISTRO DE TRABAJO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LAURA CHIALVO
Secretaría de Trabajo
Ministerio de Industria,
Comercio y Trabajo
Gobierno de la Provincia de Córdoba

Cat.	MARZO 2018		Básico para Base de Cálculo	ABRIL A JULIO de 2018	AGOSTO 2018 a MARZO 2019
	Básico	No Remunerativo			
10	\$ 28.340,99	\$ 652,19	\$ 29.191,23	\$ 32.110,35	\$ 33.569,91
9	\$ 26.046,51	\$ 599,37	\$ 26.827,91	\$ 29.510,70	\$ 30.852,10
8	\$ 24.065,34	\$ 553,01	\$ 24.787,23	\$ 27.265,95	\$ 28.505,31
7	\$ 22.350,04	\$ 514,21	\$ 23.020,54	\$ 25.322,59	\$ 26.473,62
6	\$ 20.642,56	\$ 474,32	\$ 21.261,84	\$ 23.388,02	\$ 24.451,12
5	\$ 19.240,54	\$ 443,06	\$ 19.817,76	\$ 21.799,54	\$ 22.790,42
4	\$ 18.155,02	\$ 417,19	\$ 18.699,66	\$ 20.569,63	\$ 21.504,61
3	\$ 17.020,44	\$ 391,31	\$ 17.531,05	\$ 19.284,16	\$ 20.160,71
2	\$ 16.237,08	\$ 372,99	\$ 16.724,18	\$ 18.396,60	\$ 19.232,81
1	\$ 15.824,13	\$ 364,36	\$ 16.298,85	\$ 17.928,74	\$ 18.743,68
Antigüedad	\$ 189,89		\$ 195,59	\$ 215,15	\$ 224,92
Vale de comida	\$ 205,69		\$ 211,86	\$ 233,05	\$ 243,64



UNION OBRERA GRAFICA CORDOBESA

Adherida a la CGT Regional Córdoba

JULIO / DICIEMBRE 2017

CGT CÓRDOBA: NO A LA REFORMA PREVISIONAL - NO LA LA REFORMA LABORAL 60° ANIVERSARIO DEL PROGRAMA LA FALDA



LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA RESOLVIÓ RECUPERAR LA AUTONOMIA SINDICAL DE LA UOGC



LA UOGC EN LA FERIA DEL LIBRO



ACCION SOCIAL: DIA DEL NIÑO - DIA DE LA MADRE JORNADA DE FUTBOL EN SAN FRANCISCO CAMPEONATO DE FUTBOL

BOLETIN INFORMATIVO 234

Boletín Informativo Nro. 234 JULIO / DICIEMBRE 2017

Órgano de Difusión de la Unión Obrera Gráfica Cordobesa
(Personería Gremial 559)
y la Obra Social del Personal de la
Industria Grafica de la Provincia de Córdoba
(RNOS 00020-8)

Domicilio Legal: Avellaneda 54 - Tel. /Fax: 4236538 - 5000 CORDOBA

COMISION DIRECTIVA UNION OBRERA GRAFICA CORDOBESA

Secretario General	BUSTOS ILDA
Secretario Adjunto	ORTIZ HUGO DANTE
Secretario de Organización	MARTINEZ RUBEN ALBERTO
Secretario Gremial	BATISTUTA HECTOR ARIEL
Prosecretario Gremial	AGUIRRE EDUARDO M.
Secretario del Interior	RODRIGUEZ CESAR OMAR
Secretario de Acción Social	GONZALEZ NELIDA
Secretario Tesorero	RAMELLA CRISTIAN FELIX
Secretario Protesorero	SANTILLAN ALBERTO
Secretario de Actas, Prensa, Propaganda y Cultura	CHIAVASSA ROBERTO E.
Primer Vocal Titular	TORRES JORGE RAUL
Segundo Vocal Titular	TORRESI CHRISTIAN G.
Tercer Vocal Titular	BAZAN BARRIONUEVO VILMA
Cuarto Vocal Titular	URREA DIEGO FERNANDO
Quinto Vocal Titular	ARESE JOSE MATIAS
Primer Vocal Suplente	MORENO JOSE ANDRES
Segundo Vocal Suplente	BENAVIDEZ CRISTIAN WALTER
Tercer Vocal Suplente	RUFFINO ORFILIO VICENTE
Cuarto Vocal Suplente	SOSA JOSE ANTONIO
Quinto Vocal Suplente	DIAZ JUAN CARLOS

COMISION REVISORA DE CUENTAS – TITULARES

Primer Revisor de Cuentas	OLIVA MARIO DANIEL
Segundo Revisor de Cuentas	REARTES JOSE JAVIER
Tercer Revisor de Cuentas	PAEZ WALTER RAFAEL

COMISION REVISORA DE CUENTAS – SUPLENTES

Primer Revisor de Cuentas	SANCHEZ MARIO ALBERTO
Segundo Revisor de Cuentas	HEISECKE ROBERTO
Tercer Revisor de Cuentas	RODRIGUEZ GABRIEL ALBERTO

DELEGADOS A LA COMISION NEGOCIADORA DE CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO

Primer Delegado Titular	BUSTOS ILDA
Segundo Delegado Titular	ORTIZ HUGO DANTE
Tercer Delegado Titular	MELO CARLOS MELO
Primer Delegado Suplente	MARTINEZ RUBEN ALBERTO
Segundo Delegado Suplente	ZALAZAR JOSE LUIS
Tercer Delegado Suplente	RUFFINO ORFILIO VICENTE

COMISION ADMINISTRATIVA SECCIONAL LEONES

Secretario General	MOLINA GUSTAVO JORGE
Secretario Gremial	DOLCE SERGIO EDUARDO
Tesorero	GIRAUDO DANIEL
Primer Vocal	QUINTERO GUILLERMO ARIEL
Segundo Vocal	QUINTEROS LUIS MARIA

COMISION ADMINISTRATIVA SECCIONAL RIO CUARTO

Secretario General	ZALAZAR JOSE LUIS
Secretario Gremial	RODRIGUEZ RAMON ROBERTO
Tesorero	MUÑOZ JULIO CESAR
Primer Vocal	MANSILLA JUAN CARLOS
Segundo Vocal	MOLINA GISELLA

COMISION ADMINISTRATIVA SECCIONAL RIO TERCERO

Secretario General	GASPAR BORIS ALEJANDRO
Secretario Gremial	YANES GUSTAVO ARIEL
Tesorero	BAEZ JOSE PEDRO

COMISION ADMINISTRATIVA SECCIONAL VILLA DOLORES

Secretario General	ALBORNOZ LUIS RAMON
Secretario Gremial	CEBALLOS CARLOS ALBERTO
Tesorero	TORRES SERGIO MIGUEL

COMISION ADMINISTRATIVA SECCIONAL SAN FRANCISCO

Secretario General	RODRIGUEZ CESAR OMAR
Secretario Gremial	BURGENER CRISTIAN FABIAN
Tesorero	LESCANO DIEGO ROBERTO
Primer Vocal	ALONSO GUSTAVO DANIEL
Segundo Vocal	TOLOSA OSCAR AGUSTIN

COMISION ADMINISTRATIVA SECCIONAL VILLA MARIA

Secretario General	BAUDINO CRISTIAN DAVID
Secretario Gremial	TREVISAN CRISTIAN LUIS
Tesorero	VILLEGAS MIGUEL ALEXIS

COMISION DIRECTIVA O.S.P.I.G.P.C.

Presidente	ORTIZ HUGO DANTE
Vice-Presidente	GONZALEZ NELIDA
Tesorero	RAMELLA CRISTIAN
Primer Vocal	CHIAVASSA ROBERTO
Segundo Vocal	SANTILLAN ALBERTO
Tercer Vocal	BATISTUTA, HECTOR ARIEL

COMISION REVISORA DE CUENTAS

Primer Revisor de Cuentas	RODRIGUEZ CESAR OMAR
Segundo Revisor de Cuentas	TORRES JORGE RAUL
Tercer Revisor de Cuentas	MOLINA GUSTAVO JORGE

**UNIÓN OBRERA
GRAFICA CORDOBESA**

Personería Gremial Nº 559 - Afiliada a la FATIDA (Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta, Dátiles y Afines) - Adhirió a la COI Regional Córdoba
Gral. José G. Artigas 60 - Tel. (0351) 4238079 / 4236538 - (5000) Córdoba
www.uogc.org.ar - e-mail: gremial@uogc.org.ar; graficoscba@hotmail.com

**COMUNICADO A LOS AFILIADOS A LA UOGC
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la UNIÓN OBRERA GRAFICA CORDOBESA, convoca a todos sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de mayo de 2018, a las 18.00 horas en la sede de ARTIGAS 60 de esta ciudad de Córdoba para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
1. Designación de las autoridades de la Asamblea.
2. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta.
3. Lectura del acta de Asamblea anterior.
4. Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio iniciado el 1º de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017. Resolución.

ARTICULO 53 del Estatuto Social (Aprobado por Resolución Nº 1163/07 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación - Adecuado a Ley 23551 y Dec. Reg. 467/88): Las asambleas ordinarias y extraordinarias se constituirán a la hora de la citación con la mitad más uno de los socios; pasada una hora, con el número de socios presentes.

Córdoba, 4 de abril de 2018

COMISION DIRECTIVA UNION OBRERA GRAFICA CORDOBESA

UNIDAD, ORGANIZACIÓN Y LUCHA

ANTES QUE SEA DEMASIADO TARDE

En nuestro país, los trabajadores activos y pasivos y los pobres están atravesando una situación muy grave, donde el deterioro de la calidad de vida parece no tener solución de continuidad, frente a un gobierno nacional con acciones permanentes que claramente auguran que va a continuar con las medidas que benefician a los sectores concentrados de la economía, en detrimento de los intereses de las mayorías. Son imprescindibles la unidad, la organización y la lucha del movimiento obrero organizado y los sectores sociales que representan a quienes son parte de la economía popular. ANTES QUE SEA DEMASIADO TARDE.

Esa necesidad, de la que la mayoría de la dirigencia es consciente, no está siendo considerada el deber principal y por lo tanto, se siguen sucediendo los golpes regresivos en derechos, tal como lo fue la llamada reforma previsional que no es sino un ajuste y persiste la decisión de llevar adelante la reforma laboral; aunque sin ella, se ha producido en la mayoría de los convenios por reajuste salarial un importante deterioro del poder adquisitivo de los trabajadores, que es una de las metas de esta restauración conservadora.

La continuidad de este modelo que ha endeudado al país en una forma descomunal y lo sigue haciendo -tras algún escándalo operado por los medios que ofician de cortina-ocultamiento-; donde la bicicleta financiera implementada a través de las LEBACS se sostiene con tasas altísimas e intereses que se deberán pagar en el corto plazo; el aumento constante del dólar; el robo de 120.000 millones a jubilados, pensionados (incluidos los ex combatientes de Malvinas) y asignación universal por hijo; el mantenimiento de la inflación; la libre importación que destruye en forma constante miles de puestos de trabajo, especialmente entre las pequeñas y medianas empresas, la balanza comercial desfavorable, pues importamos más de lo que exportamos; la destrucción de la industria nacional, los tarifazos... podemos seguir con las medidas que nos perjudican y donde no hay un solo día en el que no recibamos la noticia de alguna medida que perjudica a un sector popular. Mientras tanto, las CORTINAS DE HUMO están a la orden del día, esperando el Campeonato Mundial de Fútbol mientras continúa el festín de los poderosos.

A todo esto, se agrega el deterioro de los derechos humanos y constitucionales, la desaparición



seguida de muerte de Santiago Maldonado, el asesinato de Rafael Nahuel y los pibes que son víctimas de la política del gatillo fácil avalada por el presidente, la existencia de presos políticos, la represión a la protesta social, el aval a la prisión domiciliaria de los genocidas condenados en los juicios por los delitos de lesa humanidad, el ataque constante a los derechos en todos los aspectos, auguran tiempos más difíciles aún.

La respuesta no debe demorarse. Desde donde nos toca, debemos aportar a esa unidad porque nunca nos salvamos solos y mucho menos frente a los poderosos enemigos de siempre que se apropiaron de un gobierno a través del voto.

Trabajar para la conciencia es mucho más que hacer declaraciones o patear por Facebook o seguiremos asistiendo a los amargos resultados de ver cómo nuestros propios compañeros votan en contra de sus intereses, de sus hijos y de las generaciones que nos sucederán.

La unidad es un deber y una obligación. Nos lo demandarán quienes entregaron su sangre para que vivamos en la Patria Justa, Libre y Soberana.

NUEVOS CORREOS ELECTRONICOS

general@graficoscordoba.com.ar

obrasocial@graficoscordoba.com.ar

graficoscba@hotmail.com

Nuestra página en Internet:
www.uogc.org.ar



UNION OBRERA GRAFICA CORDOBESA



unionobreragraficacordobesa.blogspot.com.ar



351 340 0844

AUDIENCIAS E INSPECCIONES

CORDOBA

RAPIDA SA: Continuando con las actuaciones, se realizó inspección a los efectos de constatar a trabajadores que realizan tareas en la empresa y pertenecen a dos consultoras; tomándose nómina de quienes declararon a qué consultora pertenecían. La UOGC solicitó que se fije audiencia a los efectos de que presenten la documentación de las consultoras (CONSULTORA DE EMPRESAS DIVISIÓN DE SERVICIOS SRL y SERVICIOS EVENTUALES COMPSE SRL), más los convenios suscriptos por la provincia con los programas de PPP. En la audiencia, la empresa presentó los contratos con ambas consultoras y los de PPP, recibo de sueldos de todo el personal y demás documentación, de la que surgió que los recibos contenían errores en su liquidación, por lo que la UOGC intimó a su corrección y al pago de las horas excedentes por el tiempo de prescripción. También se reclamó la recategorización de los trabajadores por las tareas que realizan, y que el personal que supere el tiempo correspondiente prestando tareas en la empresa, tiene que ser efectivizados por RAPIDA SA. La empresa expresó que dentro de los plazos de ley analizará el requerimiento y las observaciones realizadas por la representación gremial, pasando a una nueva audiencia. Continúan las actuaciones.

YABALE MARIO GONZALO (PRINT STORE): Continuando con las actuaciones, en audiencia la empresa cumplimentó lo exigido en la documentación laboral observada en actuaciones anteriores. La UOGC tomó conocimiento de lo exhibido y solicitó el archivo de las actuaciones.

SOLUCIONES GRAFICAS SRL: Continuando con las actuaciones, se realizó inspección a los efectos de constatar trabajadores que realizan tareas en la empresa y pertenecen a dos consultoras, tomándose nómina de quienes declararon a qué consultora pertenecían. La UOGC solicitó que se fije audiencia a los efectos de que presenten la documentación de las consultoras (CONSULTORA DE EMPRESAS DIVISIÓN DE SERVICIOS SRL) y (SERVICIOS EVENTUALES COMPSE SRL), más los convenios suscriptos por la provincia con los programas de PPP. En la audiencia, la empresa presentó los contratos con ambas consultoras y los de PPP, recibo de sueldos de todo el personal y demás documentación intimada. De la verificación, surgió que los recibos de haberes se liquidan de forma incorrecta, intimándose corrección y al pago de las horas excedentes por el tiempo de prescripción. También se reclamó la recategorización del personal por las tareas que realizan, y que los trabajadores que superen el tiempo correspondiente prestando tareas en la empresa, deben ser efectivizados por SOLUCIONES GRAFICAS SRL. Asimismo, se rechazó el contrato con una trabajadora de maestrana, intimando a su registración en los términos de la ley 24013, como así también a la consultora COMPSE SRL intimando a la correcta

aplicación de las escalas salariales del CCT 409/05. La empresa expresó que dentro de los plazos de ley analizarán los requerimientos y la observación de la representación gremial, pasando a una nueva audiencia. Continúan las actuaciones.

TINTAPAPEL SRL: Continuando con las actuaciones, en audiencia la empresa presentó la documentación laboral correspondiente por cinco trabajadores hasta julio de 2017 con SAC primer semestre. La UOGC ratificó la exigencia de recategorización de los trabajadores, intimando a la correcta registración de la jornada completa y no de media jornada como venía liquidando a tres de los trabajadores. Asimismo, intimó al pago de los artículos 73, 56,57 y 68 del CCT 409/05. En audiencia posterior, la empresa presentó los comprobantes de pagos de los rubros intimados. La UOGC ratificó y reiteró el reclamo sobre la jornada laboral que efectivamente realizan los trabajadores. Continúan las actuaciones.

GRAFICA LATINA SRL: Continuando con las actuaciones, en audiencia la empresa presentó la documentación laboral por 22 trabajadores hasta julio de 2017 con SAC primer semestre. La UOGC tomó conocimiento de la documentación presentada, en la que se verificó que la empresa no abona los feriados coincidentes con días inhábiles por lo que se intimó a su liquidación por el tiempo de prescripción. La empresa rechazó lo intimado por la UOGC y la representación gremial solicitó que se eleven las actuaciones a la superioridad. Continúan las actuaciones.

ZAMPETTI SRL: Se realizó inspección a los efectos de que la empresa exhiba de documentación laboral. Presentó recibos de haberes, planilla de horarios y descansos, F931 de AFIP, cuota sindical y artículos 56 y 57 por 20 trabajadores. La UOGC tomó conocimiento de lo presentado y solicitó la recategorización de los trabajadores que han ingresado en los últimos dos años. Continúan las actuaciones.

GRAFICAD SA: Se citó a la empresa a los efectos de la exhibición de documentación laboral. La firma presentó recibos de haberes, planilla de horarios y descansos, F931 de AFIP, cuota sindical artículos 56 y 57 por 12 trabajadores hasta mes de junio de 2017. La UOGC tomó conocimiento de lo presentado haciendo las reservas del caso. Continúan las actuaciones.

OLOCCO MARIELA (M O IMPRESIONES): Se realizó inspección general tomando nómina del personal que se encontraba realizando tareas y verificando que un trabajador no se encontraba registrado. La empresa solicitó tiempo para presentar la documentación laboral y la UOGC tomó conocimiento de lo actuado e intimó a la correcta registración del trabajador no registrado, solicitando se fije audiencia. En la misma, la empresa presentó la documentación con el alta temprana del trabajador que se encontraba deficientemente

registrado y recibos de haberes en los que se verificó que los salarios se estaban liquidando en forma incorrecta. Por ello, la UOGC intimó a su corrección. En una nueva audiencia, le empresa presentó toda la documentación corregida y la UOGC tomó conocimiento solicitando el archivo de las actuaciones.

IMPAR AUTOADHESIVOS SRL (EX HUMBERTO DAHBAR): Se realizó inspección a los efectos de la exhibición de la documentación laboral. La empresa presentó recibos de haberes hasta junio y SAC 2017, F931 de AFIP, con sus aportes y contribuciones por 10 trabajadores. La UOGC tomó conocimiento de lo presentado, solicitando la recategorización de los trabajadores por las tareas que efectivamente realizan los mismos. Se dejó constancia de las reservas del caso. Continúan las actuaciones.

INDUSTRIA PAPELERA CENTRAL SA: Se realizó inspección a los efectos de la exhibición de documentación laboral. La empresa presentó recibos de haberes, planilla de horario y descanso, F931 de AFIP, cuota sindical por acta acuerdo, todo por 6 trabajadores hasta junio y SAC de 2017. La UOGC tomó conocimiento de lo presentado, verificando que en los recibos de haberes no consta el pago de la antigüedad sobre horas excedentes. Por ello se intimó al pago inmediato de las diferencias y se solicitó la asignación de las categorías correspondiente a los trabajadores que se encuentran deficientemente categorizados. Continúan las actuaciones.

MAURO BANFI: Se realizó inspección a los efectos de verificar la documentación laboral. La empresa solicitó un plazo para su presentación y la UOGC accedió a la solicitud, fijándose audiencia. En la misma, la empresa presentó la documentación laboral por dos trabajadores junto a los recibos de haberes hasta julio y SAC 1er semestre de 2017. La UOGC tomó conocimiento de lo exhibido, verificándose que en la liquidación no se encuentra el pago de antigüedad sobre las horas excedentes, por la que se intimó a su corrección y se solicitó la recategorización de un trabajador, realizando las reservas del caso. Continúan las actuaciones.

GRUPO IMPRESA SRL: Se realizó inspección a los efectos de constatar documentación laboral, solicitando la empresa plazos para su presentación. La UOGC accedió a la solicitud, fijándose audiencia y en la misma la empresa presentó la documentación laboral por cinco trabajadores junto a los recibos de haberes hasta julio y SAC 1er semestre de 2017. La UOGC tomó conocimiento de lo actuado y exhibido, realizando las reservas del caso. Continúan las actuaciones.

GRAFICA MUSUMECI SRL: Continuando con las actuaciones, la empresa presentó los recibos de reintegro de las horas descontadas y reclamadas por la UOGC, que tomó conocimiento de la presentación de la empresa y se solicitó el archivo de las actuaciones.

VIOTTI GERMAN DARIO (QUALITY GSP): Continuando con las

actuaciones, se citó a la empresa a los efectos de la presentación de la documentación laboral, exhibiendo en la misma recibos de haberes por tres trabajadores, ART y F931 de AFIP. La UOGC tomó conocimiento de lo presentado, verificando que se han incluido los no remunerativos correspondientes al mes de abril, y solicitando que especifiquen las horas faltantes en los mismos y se abonen las diferencias. Continúan las actuaciones.

PLOT SA: Continuando con las actuaciones, se citó a la empresa a los efectos de que presente un cronograma de recategorización de los trabajadores requerido por la UOGC y el delegado. En la actuación, la empresa expresó que ante lo solicitado, otorgará categoría a dos trabajadores y los restantes serán recategorizados en la medida que la situación económica de la empresa lo permita. La UOGC tomó conocimiento de lo manifestado por la firma, realizando las reservas del caso. Continúan las actuaciones.

PEREYRA MATILDE FLORENCIA (GREEN GRAPHIC): Continuando con las actuaciones, se citó a la empresa a los efectos de la presentación de la documentación laboral. En la misma, exhibió recibos de haberes por dos trabajadores, F931 de AFIP. La UOGC tomó conocimiento de lo presentado de la que surge que en los recibos no se abona la antigüedad de manera proporcional cuando tiene que ser íntegramente de acuerdo a lo establecido en por el CCT 409/05. Se intimó a su corrección y en audiencia posterior la empresa presentó las correcciones observadas e intimadas, por lo que se solicitó el archivo de las actuaciones.



PADILLA ANGEL ROBERTO (ALVEAR 224): Se realizó inspección general, solicitando la documentación laboral y relevando a los trabajadores que se encontraban realizando tareas. Se constató la existencia de un trabajador que estaba a prueba desde hacía una semana, ante lo cual, la empresa solicitó plazos para la regularización. La UOGC accedió a la solicitud de la misma, intimando a la registración del trabajador en los términos de la ley 24013. Continúan las actuaciones.

DGH INFORMATICA SA (LA CALERA): Se realizó inspección a los efectos de constatar la documentación laboral, donde la em-

presa presentó F 931 de AFIP, recibos de haberes por doce trabajadores y demás aportes. La UOGC tomó conocimiento de lo actuado y exhibido, verificando diferencias en el cálculo del pago de la bonificación por antigüedad contemplado en el Art. 31º del CCT 409/05 e intimando a su corrección. En inspección posterior, la empresa exhibió la documentación laboral hasta agosto de 2017 con las correcciones intimadas. La UOGC realizó las reservas legales y convencionales; continuando las actuaciones.

EUSEBI IVAN (EX ADONATA SA): Continuando con las actuaciones, se citó a la empresa a los fines que presente la documentación laboral por 12 trabajadores de nueva la firma EUSEBI IVAN. En la misma, presentó la documentación solicitada y al tomar conocimiento de lo exhibido, la UOGC verificó que los haberes se liquidaban por media jornada, cuando los trabajadores lo hacen a jornada completa y que la liquidación se realizó de manera incorrecta. La representación gremial intimó a la corrección de ambas situaciones, fijándole una nueva audiencia a esos efectos. En la misma, le empresa presentó recibos de haberes corregidos a jornada completa quedando por corregir la forma de liquidar. Continúan las actuaciones.

PALACIOS MARIA EUGENIA (ROTULACION INTEGRAL): Continuando con las actuaciones se citó a la empresa a los efectos de presentación de documentación laboral, y en la misma exhibe recibos de haberes por dos trabajadores, ART y F931 de AFIP. La UOGC tomó conocimiento de lo presentado por la empresa verificando que no se han incluido los incrementos salariales desde abril/17 y la actualización en el monto a descontar de los artículos 56 y 57 del CCT 409/05, por lo que se intimó a su corrección y al pago de las diferencias. En audiencia siguiente, la empresa presentó las correcciones intimadas en los recibos de haberes hasta julio/2017 con la aplicación de las escalas vigentes y la UOGC realizó las reservas legales y convencionales. Continúan las actuaciones.

YABALE MARIO GONZALO (PRINT STORE): Continuando con las actuaciones, se citó a los fines que presente documentación laboral pendiente. La empresa presentó lo solicitado: recibos de haberes hasta junio/2017 y el SAC primer semestre y demás aportes. La UOGC tomó conocimiento de lo exhibido por la empresa y constatando que ha dado cumplimiento a las intimaciones en audiencias anteriores, se solicitó el archivo de las actuaciones.

SAMAC SRL: Continuando con las actuaciones, se citó a que presente la documentación laboral pendiente. La empresa presentó lo solicitado: recibos de haberes hasta junio/2017 y el SAC primer semestre por dos trabajadores y demás aportes. La UOGC tomó conocimiento de lo exhibido por la empresa, verificando que a un trabajador se le liquidó como media jornada debiendo hacerlo por jornada completa. Por ello se intimó a su corrección, al pago de las

diferencias observadas y de los aportes sindicales. Todo lo requerido fue presentado en posterior audiencia junto a los comprobantes de pago de las diferencias detectadas en los recibos de haberes. La UOGC realizó las reservas legales expresando que se verificarán las jornadas de los trabajadores en la sede de la firma. Continúan las actuaciones.

IDEAS GIGANTES SA (REALIS) (EX BESOMBE CRISTIAN JAVIER): Se realizó inspección general relevando a todos los trabajadores que se encontraban realizando tareas y la empresa solicitó plazos para presentar la documentación solicitada fijándole una audiencia. En la misma, exhibe lo intimado en acto inspectivo: recibos de haberes por cinco trabajadores hasta junio/2017 y demás documentación laboral, incluido el acuerdo por una trabajadora del programa oficial XMI. La UOGC tomó conocimiento e intimó al pago del SAC primer semestre por encontrarse vencido los plazos de la efectivización de los mismos, citando a nueva audiencia. En ella la, empresa presentó los comprobantes de los pagos correspondientes al SAC intimado y la UOGC realizó las reservas del caso. Continúan las actuaciones.

IRIDIUM SRL: Se realizó inspección general donde la empresa declaró no tener personal en relación de dependencia. La UOGC tomó conocimiento de lo manifestado por la empresa, notificándole que en caso de ingresar algún trabajador, se le deberá aplicar el CCT 409/05 que regula la actividad gráfica.

WD SA: Se realizó inspección en lugar de trabajo a los efectos de verificación de documentación laboral y la empresa presentó recibos de haberes de mayo y primer SAC 2017, F931 de AFIP, entrega de ropa de trabajo, todo por 20 trabajadores. La UOGC tomó conocimiento de la documentación exhibida y realizó las reservas legales.

BOLOGNINO SA: Se realizó inspección en el lugar de trabajo a los efectos de la verificación de la documentación laboral. La empresa presentó recibos de haberes hasta junio y SAC 2017, F931 de AFIP, entrega de ropa de trabajo, todo por 21 trabajadores y la UOGC tomó conocimiento de la documentación exhibida constatando que la firma no aplicó el Art. 31 inciso (c) del CCT 409/05 referido al pago de la antigüedad, cuestión que ya estaba intimada a su corrección en audiencias anteriores. La empresa manifestó que en los recibos estaba su interpretación de la aplicación del artículo, ante lo que la representación de la UOGC solicitó que se elevaran las actuaciones a la superioridad para que resuelva al respecto, ratificando la forma de liquidación correcta de los haberes. Asimismo, la UOGC intimó a la correcta registración del personal administrativo que se encuentra fuera de convenio ya que las tareas que realizan se encuentran en el CCT 409/05. Se realizaron las reservas convencionales y legales correspondientes y continúan las actuaciones.

AGUIRRE ROBERTO MARTIN (CMYK POSITIVO): Se realizó inspección en lugar de trabajo a los efectos de la verificación de la documentación laboral y la empresa la exhibió por cinco trabajadores. La UOGC tomó conocimiento de lo presentado ratificando el requerimiento de recategorización de los trabajadores. Luego hubo una nueva audiencia por el despido de un trabajador, al que se le había notificado una causa. En la actuación modificó la condición del despido, pasando a ser sin causa, llegando a un acuerdo de pago de la indemnización con el trabajador. La firma se comprometió en esa instancia a presentar la documentación correspondiente al mes de junio, la que posteriormente fue presentada, constatándose que no había abonado el SAC primer semestre. Se intimó al pago inmediato por encontrarse fuera de término realizando las reservas legales y convencionales. Continúan las actuaciones.

RUIZ DE OLANO FERNANDO C. (PUNTO COPY): Continuando con las actuaciones, se citó a la empresa para que presente la documentación laboral pendiente. Exhibió lo solicitado: recibos de haberes con la aplicación de las escalas salariales vigentes y aportes. La UOGC tomó conocimiento de lo exhibido por la empresa y verificando que hubo dado cumplimiento a las intimaciones de audiencias anteriores, se solicitó el archivo de las actuaciones.

MALETTO FEDERICO (ORIGINAL): Se realizó inspección general, donde la empresa declaró no tener personal en relación de dependencia. La UOGC tomó conocimiento de lo manifestado por la empresa, notificándole que, en caso de ingresar algún trabajador, se le deberá aplicar el CCT 409/05 que regula la actividad gráfica.

PERES DIEGO JOSE (GRAFICA CARAFFA): Continuando las actuaciones, la empresa presentó recibos de haberes de mes de abril por dos trabajadores. La UOGC tomó conocimiento de lo exhibido, constatando en los recibos que no se liquidaron los no remunerativos y que no figura el reconocimiento de la antigüedad de la razón social anterior, intimando a su corrección. Continúan las actuaciones.

DELFINO NICOLAS EZEQUIEL (EDITAR): Se realizó inspección general tomando nómina de los trabajadores que se encontraban realizando tareas. La empresa exhibió recibo de haberes y solicitó plazo para presentar la documentación faltante. La UOGC tomó conocimiento de lo solicitado por la patronal y en los recibos exhibidos se detectó que no se aplicaron los no remunerativos de los primeros meses del año 2017, intimando a su corrección y fijándose fecha de audiencia. En la misma, la empresa presentó la documentación solicitada en el acto inspectivo. La UOGC corroboró en los recibos que no se abonó el transporte, teniendo el trabajador horario discontinuo, intimando al pago del mismo. También se solicitó recategorización por las tareas que efectivamente se realizan. Se dejó constancia de las reservas legales y convencionales del caso. Continúan las actuaciones.

BUZZONI ERNESTO DANIEL (224 IMPRESOS): Se realizó inspección general donde la empresa declaró no tener personal en relación de dependencia. La UOGC tomó de lo manifestado por la empresa notificándole que en caso de incorporar algún trabajador, deberá aplicar el CCT 409/05, que regula la actividad gráfica.

BIGLIA GERMAN (EX ACEVEDO IDA): Se citó a la empresa para la presentación de documentación laboral. Exhibió la documentación acreditando el cambio de razón social de IDA ACEVEDO a BIGLIA GERMAN, presentando recibo de haberes y alta temprana de AFIP, constatando que se abonaron la antigüedad, categoría y demás condiciones establecidas en el CCT 409/05. La UOGC tomó conocimiento de la documentación exhibida, verificando que se mantuvieron las sumas como no remunerativas cuando debían ser remunerativas, por lo que se intimó al pago de forma inmediata. Continúan las actuaciones.

BURCHER DANIEL ENRRIQUE (INDICO): Se realizó inspección general, tomando nómina de trabajadores que se encontraban realizando tareas en la sede de la empresa, a cuyo responsable se le notificó una audiencia a los fines de la exhibición de la documentación faltante. La UOGC intimó a la registración de un trabajador. En la audiencia, le empresa presentó la registración del trabajador, recibos de haberes hasta junio/17 y SAC primer semestre/17 y demás documentación laboral solicitada en acto inspectivo. Continúan las actuaciones.

CONTROL G SRL (EX GUIÑAZU FRANCO): Se citó a la empresa para presentación de la documentación laboral. En audiencia, la empresa exhibió el cambio de razón social de GUIÑAZU FRANCO a CONTROL G SRL. El representante de la empresa expresó que se le han respetado la antigüedad, categoría y demás condiciones establecidas en el CCT 409/05. La UOGC tomó conocimiento de la documentación exhibida y lo dicho por la empresa. En audiencia posterior, presentó recibos de haberes hasta junio/17 inclusive, donde se constató el cumplimiento en cuanto a todos los derechos y condiciones que tenían con la empresa anterior. La UOGC tomó conocimiento de las actuaciones y realizó las reservas del caso. Continúan las actuaciones.

GRAPHIC S.A.: Continuando con las actuaciones, la empresa presentó un cronograma de recategorización según lo solicitado por la UOGC, comprometiéndose a corregir la modalidad de liquidación de los haberes a partir del mes de junio de 2017. La UOGC tomó conocimiento de las actuaciones y lo dicho por la patronal, realizando las reservas convencionales y legales del caso. Continúan las actuaciones.

CHIABRANDO MAURICIO Y MANUEL SH (LA DANESA): Se citó a la empresa a los efectos de que presente la documentación laboral de todos los trabajadores. En la audiencia, presentó toda la

documentación laboral por dos trabajadores, exhibiendo recibos de haberes, hasta junio y SAC/17 primer trimestre. La UOGC tomó conocimiento de lo exhibido. En una nueva oportunidad, se realizó inspección en lugar de trabajo constatándose la existencia de tres trabajadores realizando tareas, ante lo cual la firma exhibió el recibo del trabajador que faltaba en la audiencia. Se realizaron las reservas del caso.

ZOELA JUAN PABLO (IDEAR): Se realizó inspección general a los fines de que exhiba la documentación laboral y la empresa solicitó un plazo para la presentación de lo solicitado. Se fijó audiencia, accediendo la UOGC a lo solicitado. En la misma presentó documentación laboral por tres trabajadores y recibos de haberes. La UOGC tomó conocimiento de lo actuado, verificando que no se habían liquidado los no remunerativos, que se encontraban desactualizados los artículos 56 y 57, y debía acreditar el pago del Art. 73 del CCT 409/05. En posterior audiencia, la empresa presentó la corrección en los recibos de haberes, ratificando el pago del Art.73 y la UOGC realizó las reservas correspondientes. Continúan las actuaciones.

GRAFICAS COPIAS SRL: Se citó en carácter de urgencia a la empresa por el despido de un trabajador, que fue rechazado por la UOGC por considerarlo falaz y malicioso. Se intimó a la reincorporación o al pago de la indemnización íntegra y no parcial como lo intentó realizar la empresa. También se realizó inspección general posteriormente y se solicitó la recategorización de los trabajadores por las tareas que efectivamente realizan. Continúan las actuaciones.

SEGURGRAF SA: Se citó en carácter de urgencia a la empresa por despidos trabajadores con la figura de "por causas no atribuibles a la empresa". La UOGC rechazó la forma del distracto por considerarlo falaz y malicioso, intimando a la reincorporación o al pago de la indemnización íntegra y no parcial como lo intenta realizar la empresa (esto por decisión de los propios trabajadores). Continúan las actuaciones.

GONZALEZ LUIS EDUARDO (EDITORIAL COPIAR): Continuando con las actuaciones, se citó a la empresa a los fines de presente la documentación laboral. En la misma, exhibió recibos de haberes por diez trabajadores y demás documentación. La UOGC tomó conocimiento de lo exhibido, verificando que se les había abonado la suma no remunerativa como tal cuando tendría que haberse liquidado como remunerativa, intimando a su corrección. En próxima audiencia, se detectó que a un trabajador se le habría descontado el 50% de su salario en concepto de inasistencia injustificada, lo que fue rechazado por considerar que el trabajador se encuentra en perfecto goce de licencia por enfermedad inculpa- ble según Art.208 de la LCT, intimando a su liquidación de manera urgente, continúan las actuaciones.

PENNY BLACK SRL (ex SELLOS QUER SRL): Se citó a la empresa para la exhibición de la documentación laboral. En audiencia, presenta la documentación donde se constata el cambio de razón social, de SELLOS QUER SRL a PENNY BLACK SRL. La firma presentó un alta temprana y transferencia de contrato de trabajo, notificando el cambio de razón social donde se le respetarán la antigüedad, categoría y todas las condiciones establecidas en el CCT 409/05. La UOGC tomó conocimiento de lo exhibido y dicho por la empresa. Continúan las actuaciones.

EDITORIAL MAX TRADE SRL: Continuando las actuaciones, la empresa presentó las correcciones intimadas en actuación anterior respecto a los recibos de haberes y demás documentación laboral. Sin más que observar, la UOGC solicitó el archivo de las actuaciones.

PRIVITERA ANDRES MARTIN (NC NO CONVENCIONAL): Se realizó inspección general, tomando nómina de personal, detectándose a un trabajador que no se encontraba registrado, por lo que se intimó a su inmediata registración. En audiencia posterior, la empresa presentó el alta temprana con real fecha de ingreso y demás documentación laboral por tres trabajadores. Continúan las actuaciones.

RAMIREZ LUCAS DARIO (PIXEL): Continuando las actuaciones, la empresa presentó las correcciones intimadas en audiencia anterior en recibos de haberes y demás documentación laboral. Sin más que observar, la UOGC solicitó el archivo de las actuaciones.

MEDINA IRIS FLORENCIA (INGRAFICOR): Se realizó inspección a los fines de verificar la documentación laboral. La empresa exhibió lo que fue requerido por el inspector: recibos de haberes por dos trabajadores, una liquidación final por fallecimiento y demás documentación laboral correspondiente. La UOGC tomó conocimiento de lo exhibido, verificando que la liquidación de los salarios contenía errores, por lo que se intimó a su regularización y al pago de las diferencias. Continúan las actuaciones.

PADILLA ANGEL ROBERTO (224 ALVEAR): Se realizó inspección general, tomando nómina de personal y a los fines de constatar la documentación laboral. La UOGC tomó conocimiento de lo actuado y ante la declaración de un trabajador sobre que hacía una semana que realizaba tareas en la empresa, se intimó a su registración ante los organismos correspondientes. Continúan las actuaciones.

STADLER DANIEL EDUARDO (IMPRESA CHATRAN): Se realizó inspección general donde la empresa declaró no tener personal en relación de dependencia. La UOGC tomó conocimiento de lo manifestado por la empresa, notificando que, en caso de incorporar algún trabajador, se le deberá aplicar lo establecido en el CCT 409/05 que regula la actividad gráfica.

GOROSITO FRANCO ALBERTO (FLASH GRAFICA): Se realizó inspección a los fines de constatar la documentación laboral y la empresa solicitó plazo a esos efectos. Se fijó audiencia, y en la misma exhibió documentación laboral y recibos de haberes. La UOGC tomó conocimiento de lo actuado, verificando que no consta el pago de antigüedad que se debe abonar trabajador, todo de acuerdo al Art. 31 del CCT 409/05 y que tampoco se realizan las retenciones de los Arts. 56 y 57, por lo que se intimó a su corrección y posterior pago. En posterior audiencia, la empresa presentó recibos de agosto con las correcciones y el pago de las diferencias de la antigüedad. La UOGC tomó conocimiento de lo exhibido por la empresa y sin nada más que observar, solicitó el archivo de las actuaciones.

GAISAN ENRIQUE J. Y JOSE A. SH (IMPRESA GAISAN): se realizó inspección, a los fines de constatar la documentación laboral. La empresa exhibió lo que fue requerido por el inspector: recibos de haberes por dos trabajadores, una liquidación final por fallecimiento y demás documentación laboral. La UOGC tomó conocimiento de lo exhibido, verificando que la liquidación salarial se realiza en forma incorrecta, por lo que se intimó a su regularización y al pago de las diferencias. Continúan las actuaciones.

GALAICO IVAN ERVEN (BROG IMPRESOS): Se realizó inspección general donde la empresa declaró no tener personal en relación de dependencia. La UOGC tomó conocimiento de lo manifestado por la empresa, notificando que en caso de incorporar algún trabajador, se le deberá aplicar lo establecido en el CCT 409/05 que regula la actividad gráfica.

CHILO OMAR RICARDO (COPIAS RICARDO): Se realizó inspección a los efectos de verificar la documentación laboral. La empresa exhibió recibos de haberes juntamente con 1º SAC/17 por tres trabajadores, más aportes convencionales Arts. 56, 57, 68 y 73 del CCT 409/05 y demás documentación laboral todo hasta el mes de julio/17. La UOGC tomó conocimiento de lo actuado y exhibido por la firma y, sin más observaciones que realizar, solicitó el archivo de las actuaciones.

BARRIOS ESTEBAN (IMPREGRAF): Se realizó inspección y posterior audiencia a los efectos de verificar la documentación laboral. La empresa exhibió recibo de haberes juntamente con 1º SAC/17, aportes convencionales y demás documentación laboral, todo hasta el mes de julio/17. La UOGC tomó conocimiento de lo actuado y exhibido por la firma y sin más observaciones, solicitó el archivo de las actuaciones.

ABRAHAM TOMAS (GRAFICA CENTRO): Se realizó inspección y posterior audiencia, a los efectos de verificar la documentación laboral. La empresa exhibió recibos de haberes juntamente con 1º SAC/17 por dos trabajadores más constancia del pago de aportes

convencionales y demás documentación laboral todo hasta el mes de julio/17. La UOGC tomó conocimiento de lo actuado y exhibido por la empresa y, no quedando observaciones, solicitó el archivo de las actuaciones.

KAIRIYAMA JULIO (FOTOCOPIAS CACHO): Se realizó inspección de oficio y la UOGC pidió participación en la audiencia fijada. La empresa exhibió la documentación laboral por dos trabajadores, recibos de haberes hasta julio y SAC 1º semestre 2017, comprobantes de pago de los conceptos convencionales y demás documentación. La UOGC tomó conocimiento de lo exhibido, verificando en los recibos que no se aplica la escala salarial actualizada a octubre de 2017, por lo que se intimó a su corrección y al pago de las diferencias a favor de los trabajadores. Continúan las actuaciones.

BARRERA ALEJANDRO JAVIER (JULIO ROJAS): Se realizó inspección general a los fines de la verificación de la documentación laboral. La empresa solicitó plazos para la exhibición, por lo que se fijó audiencia. En la misma, la empresa presentó recibos de haberes por dos trabajadores uno de los cuales se encontraba con reserva de puesto por carpeta médica. La UOGC tomó conocimiento y realizó las reservas legales y convencionales del caso. Continúan las actuaciones.

IDIOMA GRAFICO SRL: Se realizó inspección general, relevando a los trabajadores que se encontraban realizando tareas en la empresa, donde la misma presentó documentación laboral y recibos de haberes por dos trabajadores hasta julio de 2017. La UOGC tomó conocimiento de lo exhibido, solicitando la recategorización de los trabajadores por encontrarse erróneamente categorizados y a la actualización del monto a descontar de los Arts. 56 y 57 del CCT 409/05. La empresa se comprometió a analizar lo solicitado por la representación gremial. Continúan las actuaciones.

N P FLEXIBLES SA: Se realizó inspección a los efectos de verificar la documentación laboral. La empresa exhibió recibos de haberes con 1º SAC/17 por veinticinco trabajadores, más aportes convencionales, Arts. 56, 57, 68 y 73 del CCT 409/05 y demás documentación laboral todo hasta el mes de julio/17. La UOGC tomó conocimiento de lo actuado y exhibido por la empresa y —sin observaciones que realizar— solicitó el archivo de las actuaciones.

OTERO JUAN CRISTOBAL (CORINTIOS 13): Se realizó inspección general, relevando a los trabajadores que se encontraban realizando tareas y a los fines de verificar la documentación laboral. La empresa solicitó plazos para presentar lo solicitado, fijándose audiencia. En la misma, exhibió recibos de haberes con 1º SAC/17 por tres trabajadores más aportes convencionales Arts. 56, 57, 68 y 73 del CCT 409/05, designación del PPP que se encuentra realizando tareas en la empresa y demás documentación laboral todo hasta el

mes de julio/17. La UOGC tomó conocimiento de lo actuado y exhibido por la empresa y solicitó el archivo de las actuaciones.

ACOSTA MARIANO MIGUEL (ICONOS): Se realizó inspección general, donde la empresa solicitó plazos para presentar la documentación laboral a la vez que exhibió las altas tempranas de nuevos trabajadores. La UOGC tomó conocimiento de lo solicitado por la empresa, accediendo al pedido y fijándose una audiencia. Continúan las actuaciones.

IMPRESIONES B C SRL: Se realizó inspección a los efectos de verificar la documentación laboral, donde la empresa solicitó plazos para presentarla. En posterior audiencia, exhibió recibos de haberes hasta agosto de 2017, con 1º SAC/17 por trece trabajadores, aportes convencionales Arts. 56, 57, 68 y 73 del CCT 409/05, y demás documentación laboral. La UOGC tomó conocimiento de lo actuado y exhibido por la empresa y –sin observaciones pendientes- solicitó el archivo de las actuaciones.

PIANELLA y Cia. SRL: Se realizó inspección general tomando nómina de personal y verificación de documentación laboral, la empresa solicitó un tiempo para presentar lo solicitado, citándola a audiencia, en la misma exhibió recibos de haberes conjuntamente con 1º SAC/17 por cinco trabajadores más aportes convencionales Arts. 56, 57, 68 y 73 del CCT 409/05, y demás documentación laboral todo hasta el mes de agosto/17, resolución judicial de la sucesión, la UOGC tomó conocimiento de lo actuado y exhibido por la empresa y solicitó el archivo de las actuaciones.

VALLEJOS RUBEN JUAN (LDM GRAFICA): Se realizó inspección a los fines de constatar documentación laboral y la empresa solicitó plazo para la presentación, fijándose audiencia. En la misma, exhibió recibos de haberes y demás documentación laboral, verificando que omitió el pago de antigüedad, por lo que se intimó a su corrección y pago. En posterior audiencia, la empresa presentó recibos de agosto/17 con las correcciones y el pago de las diferencias de la bonificación por antigüedad. La UOGC tomó conocimiento de lo exhibido por la empresa y sin más observaciones que realizar, solicitó el archivo de las actuaciones.

PREMAT INDUSTRIAS GRAFICAS SRL: Se citó a la empresa a los efectos de que exhiba documentación laboral y copia actualizada del contrato social con las nuevas autoridades que componen la firma. En la audiencia presentó la documentación correspondiente y la empresa manifestó que se mantendrá la misma razón social y las condiciones de los trabajadores que la integran. La UOGC tomó conocimiento de lo exhibido y manifestado por la representación empresaria, informando que se realizaría una asamblea a los efectos de comunicarles a los trabajadores lo acontecido en esta audiencia. Se realizaron las reservas legales y convencionales, manteniendo las actuaciones en suspenso.

MORROVALLE SRL: Se realizó inspección a los efectos de verificar la documentación laboral donde la empresa exhibió recibos de haberes conjuntamente con 1º SAC/17 por dieciocho trabajadores más aportes convencionales Arts. 56, 57, 68 y 73 del CCT 409/05 y demás documentación laboral hasta el mes de julio/17. La UOGC tomó conocimiento de lo actuado y exhibido por la empresa y solicitó el archivo de las actuaciones.

ALIENDO CARLOS ARTURO (IMPRESIONES RUTA 20): Se realizó inspección a los efectos de verificar la documentación laboral donde la empresa exhibió recibos de haberes conjuntamente con 1º SAC/17 por dos trabajadores, aportes convencionales Arts. 56, 57 y 68 del CCT 409/05 y demás documentación laboral todo hasta el mes de agosto/17. La UOGC tomó conocimiento de lo actuado y exhibido, verificando que la empresa no había aportado el Art. 73 del CCT 409/05, por lo que se intimó a su pago por los años de prescripción, continúan las actuaciones.

ANANDA SRL: Se realizó inspección a los efectos de verificar documentación laboral donde la empresa exhibió recibos de haberes conjuntamente con 1º SAC/17, más aportes convencionales Arts. 56, 57, 68 y 73 del CCT 409/05 y demás documentación laboral todo hasta el mes de agosto/17. En la actuación se relevó a dos trabajadores que se encontraban realizando tareas de diseño, uno de ellos con programa del PPP. La UOGC tomó conocimiento de lo actuado e intimó a la correcta registración del trabajador que se encontraba realizando las tareas de diseño, realizando las reservas legales y convencionales. Continúan las actuaciones.

ALSAPEMA SERVICIOS SA: Se realizó inspección a los efectos de constatar la documentación laboral donde la empresa exhibió recibos de haberes conjuntamente con 1º SAC/17 por veintisiete trabajadores, más aportes convencionales Arts. 56, 57 y 68 del CCT 409/05 y demás documentación laboral todo hasta el mes de julio/17. La UOGC tomó conocimiento de lo actuado y exhibido por la empresa, verificando que no había aportado el Art. 73 del CCT 409/05, lo que se intimó a su pago por los años de prescripción, continúan las actuaciones.

SIDERIDES JUAN: Se citó a los efectos de constatar la documentación laboral donde la empresa exhibió recibos de haberes conjuntamente con 1º SAC/17, más aportes convencionales Art. 56, 57 y 68 del CCT 409/05 y demás documentación laboral todo hasta el mes de julio/17. La UOGC tomó conocimiento de lo actuado, ratificando el pedido de recategorización pendiente. Continúan las actuaciones.

VILLA ALLENDE

MONGI IMPRESIONES SA: Se realizó inspección a los efectos de verificar la documentación laboral, donde la empresa exhibió recibos

de haberes conjuntamente con 1º SAC/17 por cinco trabajadores más aportes convencionales Arts. 56, 57, 68 y 73 del CCT 409/05 y demás documentación laboral todo hasta el mes de agosto/17. La UOGC tomó conocimiento de lo actuado y exhibido por la empresa y –sin observaciones que realizar- solicitó el archivo de las actuaciones.

PLASTIMIL SRL: Se realizó inspección general tomando nómina de los trabajadores que se encontraban realizando tareas. La empresa presentó la documentación laboral por un total de dieciséis trabajadores. La UOGC tomó conocimiento de lo actuado y lo relevado, intimando a la correcta registración de todos los trabajadores relevados por las tareas que realizan, ya que la mismas se encuentran en el nomenclador de tareas del CCT 409/05. La empresa solicitó plazo para analizar lo intimado por la UOGC. Continúan las actuaciones.

RIO CEBALLOS

EDUARDO DANTE CAZZIOLLI (SOKZ): Se realizó inspección a los efectos de verificar la documentación laboral, donde la empresa exhibió recibos de haberes conjuntamente con 1ª SAC/17 por cuatro trabajadores más aportes convencionales Arts. 56, 57 y 68 del CCT 409/05 y demás documentación laboral todo hasta el mes de agosto/17. La UOGC tomó conocimiento de lo actuado y exhibido por la empresa y –sin observaciones pendientes- solicitó el archivo de las actuaciones.

GARCIA DIAZ DANTE y ALEJANDRO MIGUEL SH (GRAFICA RIO CEBALLOS): Se realizó inspección general, tomando nómina de los trabajadores que se encontraban realizando tareas. La empresa presentó documentación laboral por dos trabajadores e informando que tres trabajadores que se encuentran contratados por consultora RANSTAD. La UOGC tomó conocimiento de lo actuado y relevado, solicitando que se cite a audiencia a la firma junto a la consultora mencionada. Continúan las actuaciones.

RIO CUARTO

FENOGLIO JESUS MARIA (EDICIONES GRAFICAS): Se realizó inspección general relevando a los trabajadores que se encontraban realizando tareas. La empresa solicitó plazos para presentar la documentación laboral. La UOGC solicitó la recategorización de los trabajadores por las tareas que realizan, notificando fecha de audiencia. En la misma presentó documentación laboral por un total de cinco trabajadores, aportes sindicales y la recategorización de dos trabajadores comunicando que los restantes serán recategorizado en los meses subsiguientes. La UOGC tomó conocimiento de lo actuado, exhibido y dicho por la empresa, realizando las reservas legales y convencionales. Continúan las actuaciones.

BARCHESI SRL: Se realizó inspección general, detectando la existencia de dos trabajadores no registrados. La UOGC intimó a su correcta registración y en audiencia la empresa presentó la documentación laboral intimada en el acto inspectivo, la registración de los trabajadores y demás documentación laboral. La UOGC tomó conocimiento de lo actuado, realizando las reservas legales y convencionales. Continúan las actuaciones.

VILLA CARLOS PAZ

MARTINEZ RISOTTO SRL: Se realizó inspección y en posterior audiencia la empresa presentó la documentación laboral intimada. Exhibió recibos de haberes junio de 2017, SAC 1º de 2017 y de los aportes convencionales. La UOGC tomó conocimiento de lo actuado y exhibido por la empresa y se observó que los salarios se encontraban liquidados en forma incorrecta, intimando a su corrección y a abonar las diferencias realizando las reservas legales y convencionales correspondientes. Continúan las actuaciones.

COPY WORLD SRL: Se realizó inspección a los efectos de constatar la documentación laboral y en posterior audiencia, la empresa exhibió recibo de haberes hasta junio/17 conjuntamente con 1º SAC/17 por cuatro trabajadores, más aportes convencionales y demás documentación laboral. La UOGC tomó conocimiento de lo actuado y exhibido por la empresa, solicitando el archivo de las actuaciones.

RISOTTO PABLO ANDRES (GRAFICO): Se realizó inspección donde la empresa presentó la documentación laboral intimada en acto inspectivo: recibos de haberes mayo de 2017 y aportes de los artículos convencionales. La UOGC tomó conocimiento de lo actuado y exhibido por la empresa, verificando que los salarios se liquidaban en forma incorrecta, por lo que se intimó a su corrección y a abonar las diferencias resultantes, realizando las reservas legales y convencionales del caso. Continúan las actuaciones.

ALBRE SA (OCEANICA): Se realizó inspección donde la empresa presentó la documentación laboral intimada en acto inspectivo: recibos de haberes mayo de 2017 y aportes de los artículos convencionales por tres trabajadores. La UOGC tomó conocimiento de lo actuado y exhibido por la empresa, realizando las reservas legales y convencionales del caso. Continúan las actuaciones.

PESCI FERNANDO (VIRGEN DEL VALLE): Se realizó inspección a los efectos de constatar la documentación laboral y en posterior audiencia la empresa exhibió recibo de haberes hasta junio/17 conjuntamente con 1º SAC/17 por tres trabajadores más aportes convencionales y demás documentación laboral. La UOGC tomó conocimiento de lo actuado y exhibido por la empresa, intimando a la corrección de los recibos, donde deberá constar el detalle del pago de los días feriados y a modificar el código del Art. 69 por 68 dando cuenta que los trabajadores son afiliados a la UOGC, todo de acuerdo al CCT 409/05. Se realizaron las reservas legales y convencionales correspondientes. Continúan las actuaciones.

ELECCIONES DE DELEGADOS

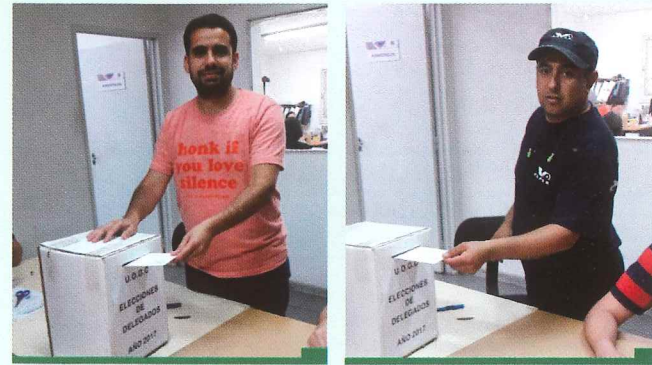
El 6 de noviembre se llevaron a cabo elecciones de delegados en tres empresas, con los siguientes resultados:

En LA VOZ DEL INTERIOR, resultaron electos los compañeros SERGIO EDUARDO SUAREZ y FERNANDO CARLOS PEREYRA QUINTANA.



En MORROVALLE SRL, resultó electo el compañero Ricardo Rodrigo Deza.

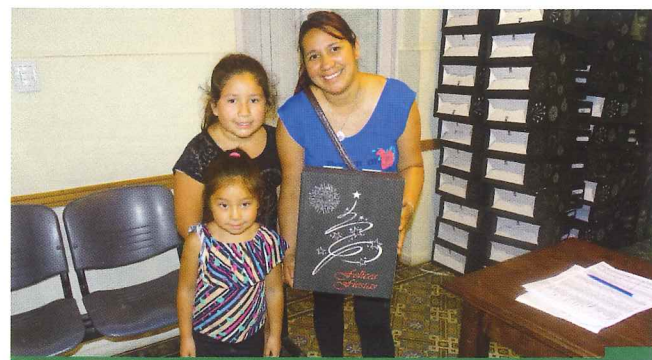
En PAPER SRL, resultaron electos los compañeros HORACIO GUILLERMO GALLEGOS y LUIS ALBERTO CABRAL.



A todos ellos, felicitaciones por el respaldo de sus compañeros, augurándoles una buena gestión en la defensa de los derechos.

ENTREGA DE CAJAS NAVIDEÑAS PARA NUESTROS AFILIADOS

Para todos los afiliados a la UOGC, se entregaron las cajas navideñas con motivo de las tradicionales fiestas de fin de año



ESCALAS SALARIALES

SECTOR OBRA - ABRIL 2018 / MARZO 2019

Para todos los trabajadores gráficos de la provincia de Córdoba, comprendidos en el CCT 409/05, según RESOLUCION N° 187/08 del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Córdoba.

Cat.	MARZO 2018		Básico para Base de Cálculo	ABRIL A JULIO de 2018	AGOSTO 2018 a MARZO 2019
	Básico	No Remunerativo			
10	\$ 28.340,99	\$ 652,19	\$ 29.191,23	\$ 32.110,35	\$ 33.569,91
9	\$ 26.046,51	\$ 599,37	\$ 26.827,91	\$ 29.510,70	\$ 30.852,10
8	\$ 24.065,34	\$ 553,01	\$ 24.787,23	\$ 27.265,95	\$ 28.505,31
7	\$ 22.350,04	\$ 514,21	\$ 23.020,54	\$ 25.322,59	\$ 26.473,62
6	\$ 20.642,56	\$ 474,32	\$ 21.261,84	\$ 23.388,02	\$ 24.451,12
5	\$ 19.240,54	\$ 443,06	\$ 19.817,76	\$ 21.799,54	\$ 22.790,42
4	\$ 18.155,02	\$ 417,19	\$ 18.699,66	\$ 20.569,63	\$ 21.504,61
3	\$ 17.020,44	\$ 391,31	\$ 17.531,05	\$ 19.284,16	\$ 20.160,71
2	\$ 16.237,08	\$ 372,99	\$ 16.724,18	\$ 18.396,60	\$ 19.232,81
1	\$ 15.824,13	\$ 364,36	\$ 16.298,85	\$ 17.928,74	\$ 18.743,68
Antigüedad	\$ 189,89		\$ 195,59	\$ 215,15	\$ 224,92
Vale de comida	\$ 205,69		\$ 211,86	\$ 233,05	\$ 243,64

Subsidios por fallecimientos a cargo de la U.O.G.C.:

Desde el 1° de Diciembre de 2017 **\$ 268.400,-**

Subsidios por sepelio a cargo de la U.O.G.C.:

Desde el 1° de Diciembre de 2017 **\$ 20.000,-**

Importe de los beneficios:

Desde Diciembre de 2017 en adelante: -

Aporte Total **\$ 208,00**

(Aporte del Trabajador \$ 104,00

y Aporte del Empleador \$ 104,00)

HORAS EXCEDENTES PARA EL AÑO 2018 SECTOR OBRA (art. 28 inc. E CCT 409/05)

ENERO

194 HORAS TRABAJADAS

1 FERIADO

203 HS. TOTAL

FEBRERO

158 HORAS TRABAJADAS

2 FERIADOS

184 HS. TOTAL x GTIA. HORARIA

MARZO

185 HORAS TRABAJADAS

2 FERIADOS

202 HS. TOTAL

ABRIL

167 HORAS TRABAJADAS

2 FERIADO

185 HS. TOTAL

MAYO

177 HORAS TRABAJADAS

3 FERIADOS

203 HS. TOTAL

JUNIO

175 HORAS TRABAJADAS

2 FERIADO

193 HS. TOTAL

JULIO

185 HORAS TRABAJADAS

1 FERIADOS

194 HS. TOTAL

AGOSTO

193 HORAS TRABAJADAS

1 FERIADO

202 HS. TOTAL

SETIEMBRE

176 HORAS TRABAJADAS

SIN FERIADOS

184 HS. TOTAL x GTIA. HORARIA

OCTUBRE

194 HORAS TRABAJADAS

1 FERIADO

203 HS. TOTAL

NOVIEMBRE

184 HORAS TRABAJADAS

1 FERIADO

193 HS. TOTAL

DICIEMBRE

158 HORAS TRABAJADAS

4 FERIADOS

194 HS. TOTAL

JORNADA DE CAPACITACION, ENTREGA DE CERTIFICADOS Y DESPEDIDA DE AÑO

El 16 de diciembre se llevó a cabo una muy productiva jornada. Convocada temprano la última reunión de Comisión Directiva de la UOGC del año, continuó con una disertación sobre las reformas laboral y previsional del gobierno nacional, siguió con la entrega de certificados a quienes cursaron en la EFOLGRAF y concluyó con una amena despedida del año que reunió a todos los que trabajan en la organización.

CAPACITACION



Con la presencia de los abogados laboristas Sergio Cuesta, Jorge Chalup y Cesar Theaux tuvo lugar una charla debate sobre el tema más importante que atravesó y atraviesa a las organizaciones sindicales: las reformas previsional y laboral.

Luego de enumerar y aclarar las modificaciones que se pretenden implementar como reforma laboral, se abordó la grave situación que en Argentina estamos atravesando y que la actitud del gobierno nacional augura que va a continuar con las medidas que benefician a los sectores concentrados de la economía, en detrimento de los intereses de los trabajadores, sectores vulnerables socialmente y jubilados.

Todo esto teniendo presente que el lunes 18 de diciembre se iba a aprobar el proyecto de ley de reforma previsional que fracasara en la primera convocatoria, en medio de graves disturbios, heridos y una feroz represión que no hace sino retrotraernos a épocas pasadas. Se expresó que la medida que se pretende aprobar significa sustraer de los haberes jubilatorios, de la asignación universal por hijo y las pensiones –incluidos los ex combatientes de Malvinas– un total de 120.000 millones anuales para sostener un pacto fiscal firmado con los gobernadores –excepto la provincia de San Luis–. La continuidad de este modelo que ha endeudado al país en una forma descomunal, donde la bicicleta financiera implementada a través de las LEBACS se sostiene con

tasas altísimas e intereses que se deberán pagar en el corto plazo, el aumento constante del dólar y el mantenimiento de la inflación, ha encontrado como solución a lo que la Nación debe pagar a las provincias, sacarlo directamente de las jubilaciones y pensiones.

Se puso énfasis en que encima estamos hablando de haberes jubilatorios que muchas veces no alcanzan a cubrir las necesidades básicas, especialmente ahora cuando el PAMI en forma constante retacea coberturas. El ajuste es permanente y abarca a otros sectores, tal como ocurrió durante la etapa del menemismo y ahora como novedad, ante la resistencia a la aplicación del ajuste previsional, han anunciado un bono de \$700 para los que cobran hasta \$ 10.000 y de \$ 300 para las jubilaciones de amas de casa.

En la oportunidad se resaltó que hay mucha preocupación y los diputados y la CGT nacional estaban prácticamente en sesión permanente, existiendo la posibilidad que se resolviera un paro para el martes siguiente. También se mencionó la posibilidad de que Macri dictara un DNU (decreto de necesidad y urgencia), pero eso es inconstitucional y algunos de sus laderos ya lo han advertido.

En el debate se concluyó en que los diputados iban a dar quorum y aprobar la reforma que perjudica a los jubilados y pensionados.

En esa instancia se resolvió que, como sindicato, participáramos –junto a la CGT Regional Córdoba– de la movilización que se estaba organizando y estar en la calle. La compañera Ilda Bustos informó en la ocasión que se estaba trabajando y hablando con los distintos sectores a los fines de que al mediodía del lunes 18, frente a la Casa Histórica se pudiera llevar adelante una expresión contundente de rechazo a esta medida y a la pretendida reforma laboral; agregando que ante la posibilidad de que la CGT nacional resuelva una medida de fuerza, debemos acatarla, algo que fue reafirmado por unanimidad por los presentes.

ENTREGA DE CERTIFICADOS

Taller de alfarería precolombina: Dora Ester Cáceres, Liliana Giutiérrez, Graciela Orellano, Elsa Cristina Oro, Micaela Martínez, María Belén Vivas. *Profesora: Patricia Alonso.*

Curso de computación: María Roxana Cortez, Elías Tomás Ortega, Quevedo Cristian Rubén. *Profesora: Marisa del Valle Almada.*

Diseño gráfico asistido por PC: Rocío Almada, Rodrigo Ezequiel Almada, Matías Arese, Debora Yanina Gómez, Lucas Damián Martínez, Julio César Rojas, Miguel Angel Russo, Walter Octavio Torrella, Franco Nicolás López. *Profesor: Andrés Torresi.*

Diseño gráfico aplicado a impresiones: Rocío Almada, Matías Arese, Gianina Biasutto, Franco Nicolás López, Lucas Damián Martínez, Julio César Rojas, Miguel Angel Russo, Walter Octavio Torrella, Rocío Giménez, Florencia Andrea Molinas. *Profesor: Andrés Torresi.*

Fotografía: Fiorella Aducci, Manuel Castro Olivera, Walter Federico Gómez, Misael Esteban Ilenich, Lucía López, Christian Torresi, María Virginia Volpe. *Profesor: Anibal Santiago.*

Curso de redacción: Silvina Arrascaeta, Ariel Batistutta, Vilma Anahí Estrada, Nélide González, Rubén Martínez, José Moreno, José Sosa, Nelly Sosa, Christian Torresi. *Profesora: Florencia López.*



MUESTRA FOTOGRAFICA CIERRE DE CURSO



LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA RESOLVIÓ LA DESAFILIACIÓN DE LA FATIDA

Esta decisión se adoptó tras un profundo debate sobre lo acontecido en la FATIDA, luego del fracaso del único intento serio de reconstruir esa organización de segundo grado de los trabajadores gráficos como herramienta para la defensa gremial. El contubernio de un grupo de cinco secretarios generales –con el objetivo claro puesto en el beneficio personal–, la conducción empresaria de la FAIGA y funcionarios del Ministerio de Trabajo de la Nación (con retribución mediante) abortó esa posibilidad. Junto a otros compañeros representantes de sindicatos hermanos nos queda el compromiso de construir una nueva organización federativa, basada en principios sindicales donde la honestidad, la defensa incondicional de los intereses que representa y la lucha inculdicable nos conduzcan a recuperar colectivamente la fuerza organizada que mantenga en alto la dignidad de los trabajadores gráficos argentinos.



El 14 de julio último, en la sede gremial de Artigas 60, se llevó a cabo la Asamblea General Extraordinaria convocada previamente,

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

Luego de las puestas a consideración y aprobaciones fueron designados los compañeros Ilda Bustos y Hugo Dante Ortiz como presidenta y secretario de actas respectivamente de la asamblea. Asimismo, los afiliados Florencia Piscitello y Ezequiel Badiali fueron designados para suscribir el acta.

La secretaria general, compañera Ilda Bustos comenzó el informe expresando que es importante recordar que en febrero de 2016 se inició en la FATIDA, lo que muchos creímos era el inicio de una nueva etapa de transformaciones y cambios hasta reconstruirla como organización que unificara a los trabajadores gráficos en pos de lograr mejores condiciones laborales y recuperar una herramienta sindical fundamental. Agregó que “no sólo creímos sino que trabajamos arduamente para que se desencadenaran los cambios que finalmente nos situaran en una nueva etapa, tan anhelada durante años”.

Siguió expresando que “con el alejamiento de quien fuera su conducción durante más de cuarenta años –Enrique Marano– y que dejó debilitar al extremo a la organización sindical fortaleciendo únicamente la estructura administrativa basada en los recursos de la obra social, se produjeron las expectativas de una transformación

cumplimentados todos los requisitos establecidos por las normas vigentes y ante la presencia de un funcionario designado por la Delegación Córdoba del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

A su inicio, y ante la presencia de una numerosa y representativa concurrencia, se dio lectura al orden del día: 1) Designación de las autoridades de la Asamblea; 2) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta; 3) Lectura del acta de la asamblea anterior; 4) **Informe sobre la situación institucional de la Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta, Diarios y Afines –FATIDA–. Consideración. Resoluciones a adoptar.**

positiva. Este camino fue abruptamente interrumpido por el accionar mafioso de un grupo de titulares de sindicatos (San Luis, La Pampa, Olavarría, Mar del Plata y La Plata fundamentalmente), y otros que son simplemente empleados de la obra social OSPIDA y no tienen constituida organización sindical ni siquiera inscripta simplemente, que se dieron a la tarea –amparados por el poder de turno y mediante procedimientos espurios– de efectuar un golpe institucional que puso a esa Federación en una instancia de división y probablemente de disolución. Todo por el interés personal de apropiarse de los fondos de la obra social, algo que algunos de ellos han llevado a la práctica desde hace mucho tiempo y a la sombra protectora de quien fuera el secretario general durante cuarenta y cinco años. Esta es una costosa lección que nos indica claramente que las concepciones burocráticas enraizadas durante tantos años disfrazadas de “liderazgos indiscutibles”, construyen una maraña de intereses –siempre personales– que no concluyen su acción cuando se va alguien sino que sigue aflorando a la superficie el poder de esos intereses a los que poco importan la unidad, la organización, la lucha, la transparencia, la conducta o los principios”.

La compañera manifestó que “la UOGC, ante esa conjunción de

mezquinos intereses que procuran seguir dividiendo a los trabajadores gráficos y estar cómodamente dirigiendo una estructura administrativa para beneficio individual, se debe comprometer, junto a las organizaciones que resisten esta oprobiosa coyuntura, a apor-

tar a la construcción de las herramientas que pongan por delante solamente los intereses colectivos de los trabajadores gráficos y del movimiento obrero”.

UN POCO DE HISTORIA

También hizo referencia a que esta decisión que se discutía en la asamblea, fue adoptada en el año 1991 por la UOGC, en el marco del cumplimiento de las decisiones mayoritarias de los afiliados, respecto a recuperar la capacidad de firmar convenio y a obtener la obra social propia, y luego de sufrir una injusta sanción y todo tipo de presiones por parte de la dirigencia federativa de esa época. Una vez obtenidos estos logros, en el año 2003 se iniciaron las tratativas para volver a integrar la FATIDA. Algo que efectivamente ocurrió y hoy nos vemos nuevamente en una instancia donde resulta imposible la convivencia. En todo este tiempo tampoco fue posible

la unidad con los compañeros de la Federación Gráfica Bonaerense. Como reflexión final agrega que “la unidad, cuenta pendiente para los trabajadores gráficos argentinos desde hace nada menos que cuarenta y cinco años, se logrará con el compromiso de todos los que asuman esa responsabilidad. Por todo lo expresado es que es necesario adoptar en este momento las resoluciones que nos conduzcan a seguir manteniendo los principios de construir una organización federativa que verdaderamente represente a los trabajadores gráficos argentinos”.

DESAFILIACION

El compañero Vicente Ruffino mocionó que se apruebe el informe realizado por la secretaria general y que la asamblea resuelva: desafiarse de la Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta, Diarios y Afines (FATIDA), a efectos de conformar posteriormente una nueva organización federativa en unidad con los sindicatos que mantienen los principios de defensa y representación de los intereses y derechos de los trabajadores gráficos y facultar a la Comisión

Directiva de la Unión Obrera Gráfica Cordobesa a llevar adelante las acciones destinadas a concretar esas resoluciones. La moción del compañero, debidamente apoyada, fue puesta a consideración y, de manera espontánea, los asambleístas presentes dentro de un marco entusiasta, irrumpieron en un prolongado y expresivo aplauso, significando esto un apoyo y aprobación por unanimidad de los presentes.

COMUNICACIONES

Oportunamente, desde la UOGC se realizaron las comunicaciones pertinentes, tanto al Ministerio de Trabajo de la Nación, como a la FATIDA y a la FAIGA.

También se solicitó una entrevista con el responsable de la UGAR Región Centro Noroeste en Córdoba, Gastón Ferrero, a quien se le

brindó la información a los efectos de que tuviera presente la desafiación en especial lo relacionado con los aportes que ya no debían realizarse a la FATIDA, tal los artículos 73º y 56º y 57º del Convenio Colectivo de Trabajo.

DESCUENTO: ACTITUD IRRESPONSABLE

Desde la UOGC se enviaron a todas las empresas, con la antelación suficiente, las comunicaciones especificando que NO DEBIA REALIZARSE EL DESCUENTO DEL ARTICULO 73º DEL CONVENIO (un jornal) con destino a la FATIDA, por cuanto la desafiación implica que nuestra organización ha recuperado la autonomía sindical y de negociación y que EL APOORTE DEL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPelio debe realizarse a la UOGC. Todo esto en cumplimiento de las leyes y normas vigentes.

La gran mayoría de las empresas actuó tal como le fuera comuni-

cado. No así el grupito que se incluye en la UGAR-FAIGA por indicación de esta última, en clara connivencia con los que se autodenominan representantes de la FATIDA, que lo que más lamentan es perder los recursos de Córdoba.

En una vergonzosa actitud, la FAIGA envió comunicaciones confusas a las empresas con la única finalidad de actuar a favor del grupo de la FATIDA. Ni siquiera guardaron las formas, pretendiendo disponer de fondos que pertenecen a los trabajadores que no son representados por ninguna otra organización que no sea la UOGC.

DENUNCIA Y RECTIFICACIONES

Ante los descuentos compulsivos a los compañeros, la UOGC realizó las denuncias ante el Ministerio de Trabajo, donde varias de esas empresas resolvieron rectificar su comportamiento y devol-

verles a los trabajadores las sumas descontadas. Con el resto, continuaremos accionando hasta lograr que actúen en forma correcta.

RECONOCIMIENTO AL "TALLER DE CONSERVACIÓN DEL DIARIO CORDOBA" Y AL PERIODISTA FRANCISCO "PANCHO" COLOMBO

A través de un proyecto de beneplácito presentado por la compañera Ilda Bustos en la Legislatura, se distinguió al Círculo Sindical de la Prensa y la Comunicación de Córdoba por el "Taller de Conservación Preventiva del Diario Córdoba" y su incansable labor en la Conservación y Divulgación patrimonial del vespertino que hace más de un año llevan adelante un grupo de voluntarias en el Centro de Documentación "Juan Carlos

Garat" que depende de la Secretaría de Cultura del gremio. Además, en la conmemoración del 79º Aniversario del Día del Periodista, se distinguió y reconoció al periodista y escritor Francisco "Pancho" Colombo, que trabajó en el Diario Córdoba desde 1961 a 1982, destacando la integridad de sus ideales y convicciones y su compromiso permanente para con el ejercicio de la profesión.

UTA: UN DURO CONFLICTO Y CONSECUENCIAS CON GRAVE COSTO SOCIAL



PLENARIO CGT - CONFLICTO UTA

En los primeros días de junio de 2017, se produjo un conflicto que abarcó a todos los choferes comprendidos en UTA, originado en un reclamo por la aplicación en Córdoba de la escala salarial que se firma a nivel nacional. Esto, en el marco de una organización sindical local intervenida por la conducción nacional hacía varios meses.

Una medida de fuerza votada masivamente y llevada adelante por el Cuerpo de Delegados de UTA tuvo como consecuencia que la ciudad quedara nueve días sin transporte público de pasajeros y fuera utilizada –en una campaña asentada en los medios hegemónicos de comunicación de nuestra provincia- para estigmatizar a los trabajadores de paro, pretendiendo deslegitimar el reclamo por sus derechos y aprovechada para producir un pretendido cambio en la legislación a nivel provincial, declarando al transporte "servicio esencial" en abierta contradicción con lo establecido en la Constitución y leyes nacionales y convenios internacionales.

Mientras tanto, uno de los principales responsables del conflicto, el intendente Mestre, al que nada pareció interesarle las penurias de los cordobeses, hacía todo lo posible para estirar un conflicto, tras dudosos réditos electorales.

Desde el primer momento, la CGT Regional Córdoba expresó su solidaridad con los trabajadores, a

través de un comunicado donde se reconoce el derecho de los compañeros a exigir por sus derechos.

Así se ve en el primer comunicado donde se menciona este conflicto:

SOLIDARIDAD DE LA CGT REGIONAL CON TODOS LOS QUE LUCHAN POR PRESERVAR EL VALOR ADQUISITIVO DE LOS SALARIOS Y LOS PUESTOS DE TRABAJO

En el marco de los conflictos laborales suscitados en Córdoba y en particular el de los trabajadores del transporte, la CGT Regional Córdoba expresa su total solidaridad con los trabajadores que pelean por la defensa del poder adquisitivo de sus salarios y por la preservación de los puestos de trabajo.

Estas luchas son la consecuencia inevitable de la aplicación por parte del Gobierno Nacional, de políticas económicas y sociales que agreden a los trabajadores formales empujando sus salarios a la baja; multiplicando los despidos y suspensiones y aumentando la precariedad laboral y la pobreza, fundamento que a menudo ignoran o esconden algunos medios de comunicación y quienes forman opinión.

Al mismo tiempo la CGT Regional expresa su rechazo a cualquier forma de violencia; su solidaridad con quienes la hubieren sufrido y con los sectores de la población, mayoritariamente trabajadora, afectada en sus derechos por estos conflictos.



GESTIONES Y MOVILIZACIONES

Apenas iniciado el conflicto, la CGT, a través de la gestión de varios compañeros, se dio a la tarea de buscar una rápida salida al mismo, teniendo en cuenta que la cantidad de intereses que se movían alrededor del mismo, podrían provocar una derrota de consecuencias graves a los intereses de los propios trabajadores en huelga.

Lamentablemente esas acciones –en las que intervinieron importantes funcionarios provinciales- quedaron trucas por la inflexibilidad de las posiciones que ya estaban atravesadas por los intereses de todo tipo que jugaban en provecho propio sin importarles la suerte de los trabajadores.

El 8 de junio se realizó la primera de las convocatorias de la CGT hacia la sede de la UTA a expresar la solidaridad. Otro tanto ocurrió el día 12 del mismo mes, cuando se realizó una marcha desde la sede de Chacabuco, luego de la realización de un plenario que incluyó la presencia del abogado Lucio Garzón Maceda, quien dialogó con los delegados de los choferes sobre la necesidad de buscar un camino de salida.



172 DESPIDOS. LAS MUJERES, LAS MAS CASTIGADAS

El final del conflicto llegó con todo tipo de peripecias, donde la UTA nacional jugó un triste papel actuando en contra de sus representados, Mestre siguió en la suya –con el agravante de los indicios que lo ligan directamente con algunas de las empresas prestatarias- y los medios en su festín pidiendo que los maten.

172 trabajadores quedaron en la calle con el agravante de que las compañeras trabajadoras de trolebuses proporcionalmente fueron el 40 por ciento de esos despidos. Nada para agregar, los hechos hablan solos.

La CGT Regional Córdoba emitió en la oportunidad un comunicado:

SOBRE EL CONFLICTO DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS: LA CGT RECLAMA LA REINCORPORACION DE LOS DESPEDIDOS

A pocos días de finalizado el paro del transporte urbano de pasajeros en Córdoba, la CGT Regional Córdoba RATIFICA SU RECLAMO por la reincorporación de los 172 trabajadores despedidos.

Sin perjuicio del reconocimiento a la instancia abierta en el Ministerio de Trabajo de la Provincia,

esta CGT Regional entiende que ningún argumento puede justificar estas cesantías que sólo servirán para agravar la ya de por sí crítica situación social de nuestra ciudad.

A ello se deben sumar la manifiesta ilegalidad de los despidos, a partir de:

- el tenor de los telegramas de intimación, con plazos irracionales de cumplimiento imposible, lo que basta para tornar nulos los de despedido
- el criterio con el que se dispusieron los despidos. Los propios empresarios hablan de "elección aleatoria" lo que claramente expresa un criterio de discriminación en el que se sanciona "a dedo" y a gusto del empleador.

Este pedido de reincorporación no elude otras consideraciones

LOS RESPONSABLES "OCULTOS"

Quien más furiosamente se opone a la reincorporación es el intendente municipal, escondiendo en primer lugar que la mayoría de los cesantes no son empleados municipales. Sólo lo son los de servicio de trolebuses.

Oculto también sus responsabilidades tanto en el diseño como en las pésimas condiciones del servicio, así como en la falta de control de la Municipalidad sobre la situación de las empresas adjudicatarias y en la prestación efectiva del servicio, lo que incluye las miserables condiciones de trabajo a las que las empresas someten a sus trabajadores, reiteradamente denunciadas y nunca solucionadas y que constituyeron el origen del conflicto.

Nada de esto es extraño si se considera la relación entre el Intendente Municipal y los empresarios prestadores privados del servicio, para los cuales reina el "piedra libre".

Por público y evidente, tampoco se puede ignorar ni minimizar el papel de quienes desde posiciones políticas o gremiales impulsaron en todo momento el mantenimiento del paro a toda costa.

Esto permitió acciones oportunistas del poder político, como la sanción de una ley provincial o la convocatoria a una consulta popular municipal que intentan limitar en forma ilegal el ejercicio del derecho de huelga.

Ambos instrumentos, además de ilegales y/o inconstitucionales, se demostrarán como absolutamente inútiles a la hora de prevenir o resolver conflictos.

Pero al poder político les sirve para mostrarse como preocupado por la paz social y buscar rédito exacerbando los ánimos de la población en contra de los trabajadores.

Córdoba, 26 de Junio de 2017. Aprobado en plenario.

NO A LA REGLAMENTACION DEL DERECHO DE HUELGA

Ante el anuncio de que el gobierno provincial enviaba a la Unicameral el proyecto de ley pretendiendo reglamentar el derecho de huelga, asignando al transporte el carácter de "servicio esencial" y con la decisión de aprobarla en la sesión del 14 de junio, la CGT Regional Córdoba emitió el siguiente comunicado:

"Una vez más el Gobierno Provincial pretende mostrarse como garante de la paz social enviando a la Legislatura un proyecto que intenta reglamentar el Derecho Constitucional de Huelga. Repite lo que ya intentó sin éxito en 2014 también entonces como secuela de un conflicto del transporte urbano de pasajeros de la ciudad de Córdoba.

Esta evidente maniobra de aprovechamiento político tardío vuelve a incurrir en los mismos vicios que el proyecto fallido de 2014:

1.- *Invade un ámbito que, como un derecho establecido en la Constitución Nacional sólo puede ser abordado por el Congreso Nacional.*

2.- *Se arroga el derecho de determinar cuáles son los servicios esenciales, desconociendo que tal determinación deviene de los convenios de la OIT suscriptos por nuestro país.*

3.- *Desconoce incluso la propia legislación provincial vigente que establece que, institutos como el arbitraje voluntario u obligatorio como herramienta para superar conflictos.*

4.- *Sugestivamente, el proyecto va en línea con el intento del gobierno nacional de incluir al transporte como servicio esencial, intento que en el día de la fecha ha fracasado al no conseguir el quórum en el Congreso de la Nación.*

5.- *Disimula o esconde la responsabilidad del intendente municipal, principal responsable del conflicto y del servicio público de transporte, que también sugestivamente ya anunció el envío al Consejo Deliberante de un proyecto de ordenanza en el mismo sentido.*

Al igual que en 2014, la CGT Regional REPUDIA este proyecto y se movilizará en contra del mismo, instruyendo a sus legisladores de extracción gremial para que no participen en la sesión en la que se trate el proyecto y dejen constancia POR ESCRITO de su posición de rechazo.

Y advierte que, aunque el proyecto se apruebe, de ninguna forma logrará que los trabajadores dejen de ejercer en plenitud el Derecho Constitucional de Huelga.

Córdoba, 13 de Junio de 2017.



Tal como fuera resuelto, los legisladores Ilda Bustos y José Pihen dejaron en la Unicameral por escrito su voto negativo, no asistiendo a la sesión y permaneciendo en la calle, junto al resto de las organizaciones sindicales, manifestándose rechazando terminantemente la iniciativa.

Posteriormente, la CGT nacional denunció ante la OIT la ley provincial 10461, sancionada por la Legislatura Unicameral de Córdoba, y la CGT Regional Córdoba expresó su satisfacción y adhesión a esta decisión, consecuente con las resoluciones adoptadas en oportunidad de aprobarse la ley.

DESAPARICION Y MUERTE DE SANTIAGO MALDONADO

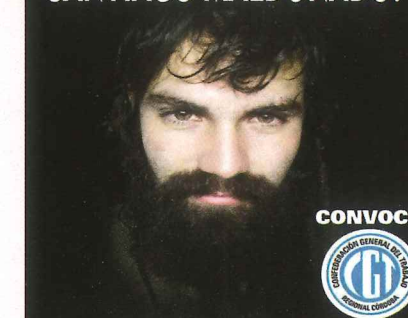
En uno de los acontecimientos más nefastos producidos desde que asumiera Macri el gobierno nacional, el 1º de agosto, en el marco de la represión a la lucha del pueblo mapuche en el sur de nuestro país, desaparece luego de ser detenido por integrantes de Gendarmería Nacional, Santiago Maldonado.

Desechando la repudiable acción de los medios de comunicación hegemónicos, lo real es que se trató de una desaparición forzada seguida de muerte, ya que el 17 de octubre se encontró su cadáver en el río Chubut, en dudosas circunstancias.

Multitudinarias fueron las marchas organizadas por los organismos de defensa de los derechos humanos en todo el país. El clamor popular llenó las calles el 1º de setiembre y el 1º de octubre, en una muestra clara de que el NUNCA MAS está arraigado en el sentir de la mayoría de los argentinos.

Córdoba no fue la excepción, y desde la UOGC participamos de todas las instancias donde se reclamó por este ignominioso hecho, por el que —junto al caso de Rafael Nahuel, asesinado también en el sur por la Prefectura— exigimos justicia.

¿DONDE ESTÁ
SANTIAGO MALDONADO?



CONVOCA



¡APARICION CON VIDA YA!

MARCHA 1 DE SETIEMBRE 18 HS. COLÓN Y GENERAL PAZ
Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos de Córdoba
y Organizaciones Políticas y Sociales



PLENARIOS DE LAS REGIONALES DE CGT

El 30 de agosto en Río Cuarto, el 15 de setiembre en Villa María, 12 de octubre en Bell Ville y 3 de noviembre en Cruz del Eje, tuvieron lugar los plenarios de las regionales de la CGT de la provincia de Córdoba, que contaron con una nutrida participación de todas las organizaciones sindicales que las componen. La CGT Regional Córdoba participó de todos los plenarios con una importante representación, entre la que se contaba la de la UOGC. En todas las deliberaciones las conclusiones fueron similares en cuanto a rechazar en forma contundente las reformas laboral y previsional y los ataques al Modelo Sindical Argentino, la defensa de las fuentes de trabajo, la flexibilización laboral tanto en el ámbito privado como estatal, y en general todas las medidas adoptadas por el gobierno nacional que beneficia únicamente al sector concentrado de la economía, en detrimento de los trabajadores y sectores sociales vulnerables. En Cruz del Eje se resolvió asistir al que se realizó en Córdoba el 1º de diciembre, ocasión en la que se conmemoraron los 60 años del Programa de La Falda.



A 70 AÑOS DEL VOTO FEMENINO

Con motivo de cumplirse los 70 años de vigencia del voto femenino, a instancias de Evita y para destacar la importancia histórica de esta conquista, clave como derecho de las mujeres y del desarrollo social en nuestro país, se llevó a cabo un acto en la sede de la Casa de la Historia del Movimiento Obrero de Córdoba.

El 29 de setiembre, junto a importantes personalidades, tuvo lugar un emotivo acto donde se entregaron reconocimientos a compañeras de larga y consecuente militancia en el peronismo. Fueron homenajeadas con la entrega de una placa de recuerdo, las compañeras María Trinidad Roldán, jubilada e histórica delegada del Teatro Libertador San Martín militante del SEP; Josefina del Rosario Reyna, trabajadora jubilada de la dirección General de Catastro y militante del SEP; Susana Ghiglione, militante peronista desde los 20 años en Unquillo, organizó su hogar como una unidad básica y a la vez sede de la cooperativa de trabajadores desocupados de Estancias del Sur participando activamente de la vida política y del PJ y Alicia Díaz, con más de cuarenta y tres años de militancia, es actual



consejera del circuito del PJ de Unquillo, teniendo en su casa la unidad básica de barrio Villa Forcheri. Todas las compañeras son ejemplo de militancia y continúan hasta hoy participando activamente en pos de un presente y un futuro mejor, en la Patria justa, libre y soberana.

JORNADAS DE DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA

Los días 2 y 3 de noviembre, en la sede de la Casa Histórica de la CGT y UEPC respectivamente, se llevaron a cabo las Jornadas de Derechos Humanos y Democracia organizadas por la Asociación de Empleados del Poder Judicial de Córdoba –AGEPJ-. Con un amplio temario, se desarrolló esta importante actividad que contó con la presencia de numerosas personalidades destacadas en la defensa de los derechos humanos. Una especial mención merece la visita, entre otros, en la Casa Histórica del Premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel.



20 DE NOVIEMBRE:

ENCUENTRO DE LA MILITANCIA POR LA SOBERANÍA NACIONAL

En el Encuentro de la Militancia por la Soberanía Nacional del 20 de noviembre – Día de la Soberanía-, que se desarrolló en el predio de la Asociación de Empleados de Farmacia Jorge Di Pascuale, en Lujan, la Corriente Federal de los Trabajadores (CFT) se pronunció en contra de la reforma laboral que impulsa el gobierno nacional.

Desde la UOGC, participaron los compañeros Hugo Dante Ortiz, Ariel Batistutta, Roberto Chiavassa, Rubén Martínez y Mario Oliva. En la oportunidad, y ante una numerosa y representativa concurrencia, se elaboró un documento que ratifica la histórica posición de la Corriente Federal de los Trabajadores y donde la consigna fue: SOBERANÍA DE LAS CORPORACIONES O SOBERANÍA NACIONAL.



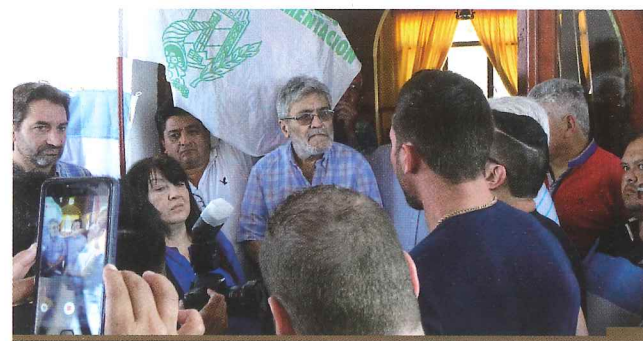
1º DE DICIEMBRE:

CONTRA LA REFORMA LABORAL Y LA REFORMA PREVISIONAL, LEVANTEMOS EL PROGRAMA DE LA FALDA

Tal como fuera resuelto en los plenarios de las regionales, el 1º de diciembre tuvieron lugar el acto y la movilización previstos contra las reformas laboral y previsional levantando el Programa de La Falda, a 60 años de su declaración.

La multitudinaria concentración tuvo lugar frente a la Casa Histórica, donde se reunieron las organizaciones sindicales con la presencia de numerosos invitados, entre ellos compañeros de Santa Fe, Buenos Aires y Tucumán, destacándose la presencia, entre otros, de Walter Correa por la Corriente Federal de Trabajadores y actual diputado nacional.

A los discursos pronunciados por el compañero Garmendia, secretario general de la CGT Regional Villa María y José Pihen por la CGT Córdoba, se leyó el documento elaborado para la ocasión. Previamente fue presentado el libro **"LA CGT CORDOBA DE LA FALDA AL CORDOBAZO – A 60 AÑOS DEL PROGRAMA DE LA FALDA"**, editado por la CGT Regional Córdoba con la participación de los compañeros José Pihen, Ilda Bustos, Lucio Garzón Maceda, Jorge Oscar Martínez y Hugo Dante Ortiz.



DOCUMENTO. La conmemoración de los 60 años del Programa de La Falda nos encuentra enfrentando a un programa económico cuyas banderas principales son la Reforma Laboral y la Reforma Previsional.

La Reforma Laboral apunta al corazón de la legislación que el Movimiento Obrero supo construir y perfeccionar a lo largo de su historia: la Ley de Contrato de Trabajo y la de Convenciones Colectivas de Trabajo.

La Reforma Previsional busca centralmente congelar los miserables niveles de las jubilaciones nacionales e impedir si es posible definitivamente cualquier posibilidad de recuperar el poder adquisitivo de esos haberes.

Aunque en el diálogo con el Gobierno la CGT Nacional ha logrado la eliminación de algunos de los puntos más conflictivos, subsisten en el proyecto que finalmente fue enviado al Congreso Nacional, contenidos que bajo el título de "Rebaja de los costos la-



borales" replican el intento que a nivel mundial plantea el capitalismo: maximizar ganancias a costa de precarizar el trabajo, reducir el salario e imponer condiciones de trabajo cada vez más inhumanas.

Las recientes reformas de Francia y de Brasil son la prueba más clara de este impulso global que en nuestro país no logra imponerse en forma definitiva por la existencia de un Modelo Sindical que todavía y a pesar de diferencias más o menos importantes, sigue siendo la última trinchera en la defensa de los trabajadores y sus derechos.

En 1957, la tiranía que había derrocado al gobierno constitucional del General Perón; que había prohibido hasta pronunciar el nombre del General Perón, que había intervenido la CGT y limitado casi hasta la proscripción la actividad sindical pretendía imponer a sangre y fuego un Programa Económico absolutamente anti nacional y anti popular.

En ese contexto, la CGT Regional Córdoba, la primera en normalizarse en todo el país, presidida por el compañero Atilio López lanzó la convocatoria a un encuentro de las Regionales de CGT de todo el país en La Falda, para analizar la realidad que se vivía desde la perspectiva de los trabajadores y del Movimiento Obrero.

La respuesta superó largamente las expectativas y cientos de dirigentes sindicales concurrieron a la cita y el 30 de noviembre aprobaron lo que quedó en la historia como "El Programa de La Falda".

Fue y sigue siendo un verdadero programa económico y de gobierno al que el Movimiento Obrero se comprometía a impulsar y reivindicar y el punto más alto en la participación política del Movimiento Obrero.

Es por ello que hoy, a 60 años, al RATIFICAR NUESTRO RECHAZO A LAS REFORMAS LABORAL Y PREVISIONAL y al ataque a la legislación que consagra los derechos de los trabajadores, CONMEMORAMOS Y REIVINDICAMOS aquella gesta y aquel Programa y lo levantamos como bandera de unidad y compromiso en la defensa de los intereses de los trabajadores. Córdoba, 1º de Diciembre de 2017.

CGT Regional Córdoba, CGT Nacional y Popular, CGT Regional Río Cuarto, CGT Regional Villa María, CGT Regional Bell Ville, CGT Regional Cruz del Eje.



PLENARIO DE CGT REGIONAL TIERRA DEL FUEGO

La CGT Regional Córdoba fue invitada a participar del Plenario de la CGT Regional Tierra del Fuego que se llevó a cabo el 12 de diciembre. Se hizo presente a través del compañero secretario general, José Pihen y en su transcurso se definió un fuerte pronunciamiento en contra de las reformas laboral y previsional pretendidas por el gobierno nacional.



5 DE DICIEMBRE:

CONTRA EL PACTO FISCAL

COMUNICADO: La CGT REGIONAL CORDOBA se expresa ratificando en todos sus términos las resoluciones de los plenarios realizados con las regionales de toda la provincia, RECHAZANDO absolutamente las pretendidas reformas laboral y previsional que esencialmente significan un brutal ajuste sobre los trabajadores activos y jubilados, y ante la circunstancia que hoy se vota en la Uni-

cameral de Córdoba el denominado pacto fiscal que firmaron los gobernadores, basado fundamentalmente en el recorte de los haberes jubilatorios. Ante ello comunica que los legisladores pertenecientes a esta CGT —José E. Pihen e Ilda Bustos— votarán en contra de ese acuerdo, respondiendo a lo resuelto por esta central sindical.

14 y 18 DE DICIEMBRE:

MOVILIZACIONES CONTRA LA REFORMA PREVISIONAL Y PARO GENERAL

El Movimiento Obrero de Córdoba se pronunció en forma conjunta frente al tratamiento y aprobación de la Reforma Previsional que inexorablemente afecta los haberes de jubilaciones y pensiones. Por eso se llevaron a cabo sendas movilizaciones, el 14 y el 18 de diciembre con presencias multitudinarias rechazando la ley y la represión desatada en Buenos Aires el 14 de diciembre contra los manifestantes, que incluyeron graves violaciones a los derechos

humanos. Lamentablemente, el 18 de diciembre se convalidó esta regresiva ley, que votaron incluso diputados que dicen defender la justicia social. En la oportunidad, la CGT Nacional declaró un paro de actividades para el martes 19, que tuvo parcial acatamiento, aunque la mayoría de las organizaciones sindicales —como la UOGC— convocó a su acatamiento.

COMUNICADO CGT REGIONAL CORDOBA – CGT NACIONAL Y POPULAR NO A LAS REFORMAS PREVISIONAL Y LABORAL – NO AL AJUSTE

El MOVIMIENTO OBRERO ORGANIZADO DE CORDOBA, ratifica las declaraciones y acciones realizadas en forma conjunta, rechazando absolutamente el brutal ajuste que pretende llevar adelante el gobierno nacional en contra de los trabajadores activos y jubilados, para seguir sosteniendo un modelo basado exclusivamente en la concentración de la riqueza en manos de los grupos económicos y los beneficios sin límites a las empresas de los allegados al poder oficial. Todo esto mientras se endeuda al país en términos alarmantes, continúa la inflación, las altas tasas de interés, la libre importación destruyendo puestos de trabajo en forma ininterrumpida, etc, configurando un panorama donde se acrecientan la pobreza y la exclusión.

Ahora el gobierno nacional pretende apresurar el tratamiento y la aprobación de la llamada reforma previsional el día 14 de diciembre, que va a significar un ataque directo a los haberes jubilatorios robándoles aproximadamente 100.000 millones de pesos. No existe ningún justificativo para esta medida que va a atentar contra jubilados y pensionados que en su gran mayoría no alcanzan a cubrir con sus haberes lo básico de la canasta familiar y la subsistencia.,

Es por ello que el Movimiento Obrero Organizado de Córdoba reclama a los diputados nacionales cordobeses que NO APRUEBEN el ajuste al sistema previsional que ataca a uno de los sectores más vulnerables y que debe contar con una mayor protección.

CONGRESO DE LA UOLRA

El 1º de diciembre tuvo lugar en nuestra Casa de Descanso de San Antonio de Arredondo, el Congreso de los compañeros de la Unión de Ladrilleros de la República Argentina. Con la presencia de numerosas delegaciones de varias provincias y de sus máximos dirigentes, encabezados por los compañeros Luis Cáceres y Leandro Vallejos, tuvieron lugar las deliberaciones, donde se puso de manifiesto el espíritu de trabajo de esta organización que trabaja denodadamente contra la precarización y el trabajo infantil. Invitados a disertar estuvieron los compañeros Hugo Ortiz por la UOGC y Héctor Morcillo del Sindicato de la Alimentación.



CONFERENCIA DE PRENSA



Con motivo de recordarse el 10 de diciembre el Día de los Derechos Humanos, tuvo lugar en la sede histórica de la CGT una conferencia de prensa de los organismos de defensa de los derechos humanos de Córdoba y las organizaciones sindicales, que suscribieron un documento "En defensa de los derechos humanos y de las garantías constitucionales".

SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES DEL INTA

Diciembre fue un mes nefasto para el movimiento obrero, y algunos lugares de trabajo fue más difícil aún. Es el caso de los trabajadores del INTA que han sufrido la constante incertidumbre sobre la continuidad de los puestos de trabajo, los que los ha obligado a realizar protestas y acciones permanentes en su defensa. La CGT Regional Córdoba se solidariza como siempre, destacando la actividad de la secretaria general de APINTA, compañera Eva Cafrune.



CONFLICTO EN HOLCIM

El 3 de enero de 2018 se tomó conocimiento a través de los compañeros de AOMA Malagueño, de la existencia de un conflicto con la empresa, en razón de que la misma había procedido a sancionar a trabajadores que cumplieron con el paro de actividades el 19 de diciembre declarado por la CGT Nacional como respuesta a la aprobación del ajuste previsional. Desde la CGT, a pesar de la fecha, un grupo de compañeros de varios sindicatos —incluida la UOGC con los compañeros Hugo Ortiz y Ariel Battistutta— se hicieron presentes solidariamente. Al mismo tiempo, se tomó contacto con el ministro de Trabajo de la provincia a los fines de lograr encauzar las negociaciones



#YoFirmo

UN MILLÓN DE FIRMAS PARA RESGUARDAR NUESTROS DERECHOS
Frenemos la Reforma Previsional



CASA DE DESCANSO EN SAN ANTONIO DE ARREDONDO A PLENO

Una vez más, como cada año, la casa de descanso de San Antonio de Arredondo –nuestra popular “hostería”- estuvo a pleno. Cientos de compañeros ocuparon sin pausa nuestras instalaciones y finalmente podemos afirmar que ha concluido otra temporada exitosa. Como es ya tradicional los sábados, compañeros de Comisión Directiva realizaron la despedida de los contingentes, ofreciendo una cena especial sin cargo, a modo de agradecer la visita.



LOS REYES MAGOS PASARON POR SAN ANTONIO

Como es costumbre, los niños alojados en nuestra Hostería de San Antonio se despertaron en esta particular fecha donde los Reyes Magos les dejaron hermosos regalos. La sorpresa de los más pequeños nos devolvieron con sus lindas expresiones y sonrisas.

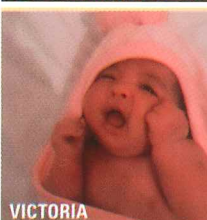
Las fotos ilustran el clima de alegre camaradería que siempre se hace presente.



SUBSIDIOS ENTREGADOS A AFILIADOS A LA UOGC

SUBSIDIOS POR NACIMIENTOS

MILO LAUTARO, nació el 17/06/2017, hijo de María Celeste Llanos y Víctor A. Bustamante. (Trab.de Lopez Antonio A.-)
KEVIN NICOLAS, nació el 22/06/2017, hijo de Walter M.Rodriguez y Carolina Caballero. (Trabajador de Enfocar SRL-Río III.)
EVAN, nació el 15/06/2017, hijo de Noelia Zegarra Arancibia y Marcio A.Rodriguez. (Trabajadora de Alsapema Servicios S.A.)
LILA, nació el 13/05/2017, hija de Ana Cecilia Nölter y Marcos D.Altamirano. (Trabajadora de Zanini Fabián A.-Río IV)
GUILLERMINA TRINIDAD, nació el día 01/08/2017, hija de Horacio G.Gallegos y Debora L.Ciani. (Trabajador de Paper SRL.)
LEON NEHUEN, nació el día 23/07/2017, hijo de Marcos E. Gimenez Palacio y Mariela S. Peralta. (Trab. de Emsur Argentina SA.)
MARIA PAZ, nació el día 06/08/2017, hijo de Diego F.Giraud y Carina M. Lombardi. (Trab.de Boglione y Barreras SRL-Leones)
ISABELLA, nació el día 31/08/2017, hija de María S. Brizio y Nicolás M. Grau. (Trabajadora de Macario Cristian-San Francisco)
JOAQUIN, nació el 05/10/2017, hijo de Julián Alberto Quevedo y Noelia L.Alderete.- (Trabajador de Cooperativa Flexo Integral.)
EMMA, nació el 15/07/2017, hija de Claudio E.Quiriconi y Jesica A.Herrera Carrasay. (Trabajador de Banfi Mauro.-)
ANA LUZ, nació el 26/10/2017, hijo de Juan Pablo Allasino y Antonela G. Acuña. (Trabajador de Chao Diego Andrés-San Fco.)
VALENTINA, nació el 12/10/2017, hija de Marcelo E. Salvatto y Josefina V. Cattella (Trab.de Boglione Barrera SRL-Leones)
JUAN CRUZ, nació el 13/09/2017, hijo de Lorena E. Bustamante y Juan P. Ferreyra. (Trabajador de Impresiones BC SRL)
ERIC, nació el 30/05/2017, hijo de Marcelo A. Lépre y Maricel B. Taborda (Trabajador de Est.Gráfico Don Bosco-C.Caroya).-
MICOL ISAI, nació el 08/11/2017, hijo de Luis César Acosta y Sabrina M. Ríos (Trabajador de Emsur Argentina S.A.)
ALVARO OCTAVIO, nació el 01/12/2017, hijo de Yésica Silvana Moyano y Gastón A. Flores (Trabajadora de Lencioni SRL)
ISABELLA, nació el 03/01/2018, hija de Milen I. Gonzalez y Brenda Mariana Ruiz (Trabajador de Idioma Gráfico SRL)
TOMAS ALEJO, nació el 18/12/2017, hijo de Pablo F. Bononi Covaro y María B. Dominguez (Trabajador de Plot S.A.)
JAVIER VALENTINO, nació el 11/12/2017, hijo de José Luis Saldoval y Margarita E. Arrieta (Trab.de Mantíñan Diego J.)
KATHIA EMMA, nació el 11/12/2017, hija de José Luis Saldoval y Margarita E. Arrieta (Trabajador de Mantíñan Diego J.)
MILO BENJAMIN, nació el 18/10/2017, hijo de Darío L. Jaime y Brisa A. Sanchez (Trabajador de Premat Ind.Gráficas SRL)
SANTIAGO NAHUEL, nació el 22/12/2017, hijo de Silvina M. Castagno y Diego L. Ortiz (Trab.de Editorial Max Trade SRL)
ANA MARIA, nació el 17/01/2018, hija de Ivana Beatriz Llanos y Franco Damián Paez (Trab.de Lopez Antonio Alberto)
MARIA BELEN, nació el 20/12/2017, hija de Gastón G. Mansilla y María Belén Vallejo (Trabajador de Emsur Argentina SA.)
DELFINA, nació el 29/01/2018, hija de José Manuel Aguilera y Yohana A. Pringles (Trabajador de NP Flexibles S.A.)
LUZ, nació el 05/02/2018, hija de Jorge Ezequiel Baña y Melina Janet Pacheco Benetti (Trabajador de Cambero Walter Darío)
DYLAN NEHUEN, nació el 09/02/2018, hijo de Diego D. Gorosito y María Soledad Lobaiza (Trab. de Bonetto Daniel-Morteros)
MAXIMILIANO, nació el 08/03/2018, hijo de Mauricio A. Menseguez y Valeria A. Valverde (Trab.de Coop.Gráficos Unidos)
AMBAR NICOLE, nació el 14/03/2018, hija de Emilio Nicolás Sami y Melisa Dahyana Vieyra. (Trab.de Emsur Argentina SA)
VALENTINA, nació el 27/02/2018, hija de Lucas Leonel Linares y Karen Micaela Ferreyra. (Trab.de Soluciones Gráficas SRL)
THIAGO BENJAMIN, nació el 27/12/2017, hijo de Lucas Gabriel Torres y Mercedes Avila Díaz. (Trab.de Emsur Argentina SA)
VICTORIA AILYN, nació el 22/03/2018, hija de Edgar Luis Monserrat y Rita Belén Murua. (Trab.de Alsapema Servicios S.A.)



SUBSIDIOS POR CASAMIENTO

Cro. **Carlos A. Grandov** con la Srta. **Andrea F. Britti** ocurrido el día 14/07/2017 en Villa María- (Trab.de Boglione Barrera-Leones)
 Cro. **Diego Jesús Martínez** con la Srta. **Gisella Belén Doblás** ocurrido el día 05/10/2017 en Cba.Cap. (Trab. de Graficad S.A.)
 Cro. **Angel A. Soría** con la Srta. **Alina M. Arnaudo Zurita**, ocurrido el día 16/09/2017 en Cba.Capital. (Trabajador de NP Flexibles SA)
 Cro. **Lucas Leonel Linares** con la Srta. **Karen M. Ferreyra**, ocurrido el día 24/11/2017 en Cba.Capital. (Trab. de Sol.Gráficas SRL.)
 Cro. **Juan José Besuzo** con la Srta. **Mariela Maricel Campos**, ocurrido el día 14/02/2018 en San Fco. (Trabaj. de Besuzo y Besuzo)

SUBSIDIOS POR FALLECIMIENTO

Del Cro. **Toledo Gabriel Alejandro** ocurrido el día 15/07/2017 en Córdoba, Capital-Trabajador de Medina Iris Florencia.-
 De la Sra. **Susana E. Pereyra**, esposa del Cro. Fernando E. Sosa ocurrido el día 08/09/2017, en San.Fco. Trab.de La Voz de San Justo.-
 Del Cro. **Sergio Osvaldo Gaitán** ocurrido el día 22/11/2017 en San Fco. Trabajador de La Voz de San Justo (San Francisco).-
 Del Cro. **Claudio Hugo Huespe** ocurrido el día 13/02/2018 en Córdoba – Trabajador del Boletín Oficial de la Pcia.de Cba.-
 Del Cro. **Jorge Abel Gabbiani** ocurrido el día 25/01/2018 en la República de Brazil-Trabajador de Banfi Mauro.-

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA GRAFICA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

 3513400844

Sede Central: AVELLANEDA 54 - Tel. 0351 423-6538

ODONTOLOGIA

Dr. Mariano Solusolia: Jueves de 14.30 a 18 hs. Viernes de 9 a 11 hs.

TRAUMATOLOGIA

Dr. Gastón Echenique: Lunes y Martes de 10.30 a 12.00 y Jueves de 16.30 a 18.00 hs.

LABORATORIO

Ricardo Holland: Lunes a Viernes de 8 a 10 hs.

TERAPIA ALTERNATIVA

Lucia Binnie: Miércoles y Viernes de 16 a 19.30 hs
(Masajes descontracturante, relajante, reductores / Reiki / reflexología / Shiatsu / Drenaje Linfático / Acupuntura)

Centro de Salud Gráfico "RAUL GALINDEZ": ARTIGAS 318 - Tel. 0351 425-2342

PEDIATRIA

Dra. Claudia Barrionuevo: Martes y Jueves de 9 a 12 hs.
Dra. María Laura Salomón:
Lunes de 15.30 a 17.45 hs. y Viernes de 15 a 16.45 hs
Dra. Maldonado Noemí: Miércoles de 15.30 a 17.45 hs.

CLINICA MEDICA

Dr. Jorge Taleisnik: Lunes y Miércoles de 8.30 a 10.00 hs.
Dr. Guillermo Mignola:
Martes y Miércoles de 16.30 a 17.45 hs.
Dra. Luciana Piovano: Jueves y Viernes de 16.00 a 18.15 hs.

GINECOLOGIA

Dr. Picon Ponce: Martes y Viernes de 16 a 18.15 hs.
Dra. Cecilia Mozzola: Lunes y Jueves de 17.30 a 19.00 hs.
Dra. Ramirez Saravia, Alejandra: Miércoles de 15 a 16.45 hs y Viernes de 9 a 11.45 hs.

ANATOMIA PATOLOGICA

Dra. Graciela Pecora: Miércoles de 16 a 18.30 hs.

LABORATORIO (BIOCOM)

Lunes a Viernes de 8.30 a 10.30 hs.

CARDIOLOGIA

Dra. Marcial Zulma: Lunes y Martes de 15 a 17 hs.

ENDOCRINOLOGIA

Dra. Mónica Vásquez:
Lunes 15 a 16.15 y Martes de 15 a 17.30 hs.

GASTROENTEROLOGIA / CIRUGIA GENERAL

Dr. Guillermo Molina: Martes de 16 a 16.50 hs.

CIRUGIA GENERAL

Dr. Gonzalo Nicolas: Miércoles de 15.30 a 17 hs.

UROLOGIA

Dr. Adrián Bosaz: Jueves de 17 a 18.30 hs.

ECOGRAFIA

Dr. Italo Angeloni: Lunes 16.30 hs. / Viernes 11 hs.

FISIOTERAPIA

Lic. Isabel Toledo: Lunes a Viernes de 9 a 11 y de 16 a 19 hs.

ODONTOLOGIA

Dr. Gabriel Somerfeld:
Lunes, Miércoles y Viernes de 8.30 a 11.30 hs.
Dr. Mauricio Somerfeld:
Lunes, Miércoles y Viernes de 16 a 19 hs.

PRESTADORES EXTERNOS EN LA CIUDAD DE CORDOBA

Clínica de la Familia: 25 de Mayo 881 – Tel. 4251010 - Córdoba

Clínica Junín: Dean Funes 581 – Tel. 4114528 – 4114030 - Córdoba

Clínica Vélez Sarsfield: Naciones Unidas 984, B° Pque.V.Sarsfield - Córdoba. Tel 4432222/2121

Anexo: Av Fuerza Aerea 2746

Sanatorio Francés: Baigorri 749 – Tel. 5611300 – Córdoba

Sanatorio Mayo Privado: Humberto Primo 520 – Tel. 4217041 / 4230092 – Córdoba

Sanatorio Salvador: General Deheza 542 - B° General Paz – Tel 4529610 -(turnos) 452-9600

Sanatorio Allende: (Únicamente con derivación desde la Obra Social)

Av. Hipólito Irigoyen 384 – B° Nva. Cba. Tel. 4269200 - 0810 5552553

Cerro: Pedro Simon Laplace 5749, Esq Blas Pascal - Villa Belgrano- Córdoba

CENTROS DE ESPECIALIDADES

Centro de Estudios Mamarios –CEM- Dr. Devallis: Avda. Marcelo T. de Alvear 616 – Tel. 4212626

Diagnóstico por Imágenes Conci Carpinella: Santa Rosa 748 – Tel. 4140710/ 4246344

Urolit – Centro Urológico Integral: Vélez Sársfield 562, tercer piso – Tel. 4235734

Instituto Deán Funes (Radioterapia): Deán Funes 2869 – Tel. 4892624

PSICOLOGIA/PSIQUIATRIA: Instituto Priv. De Psicología y Psiquiatría: Santa Rosa 998 – Tel. 4214772

OFTALMOLOGIA: SOF: Avellaneda 330 – Tel. 4217910/4887371

Clínica Oftalmológica – Onnis + Lista: Bv. San Juan 684 – Tel. 4251313/4228732

Instituto Privado Mostaza Sánchez: Caseros 636 – Tel. 4232312

NEUROLOGIA: Instituto Privado Neurológico – Dra. Bonomi: San Lorenzo 177 – Tel. 4210925

Centro de Neurología y Neurociencias: Humberto Primo 546 – Tel. 4213373

ORL: INOFAC: Mendoza 65 – Tel. 4228400

ISOF: Urquiza 332 – Tel. 4263016

Clínica Privada Curet de Otorrinolaringología: Urquiza 401 – Tel. 4230530

LABORATORIOS: DNA BIOLAB: Artigas 89 – Tel. 4226633/ 4218014

BIOCOM: San José de Calasanz 258 – Tel. 4253452

DELEGACIONES EN EL INTERIOR PROVINCIAL

Alta Gracia: Belgrano 199 - Tel. 03547 421031

Arroyito: General Paz 1438 - Tel. 03576 422270
Tel. 03576 15529917

Cosquín: María Eloísa 995 - Tel. 0351 152542181

Cruz del Eje: Terminal de Ómnibus Loc. N° 1 -
Tel. 03549 421283

Colonia Caroya: Pedro Patat Sur 845 - Tel. 03525 465043

Hernando: 1° de Mayo 1204 - Tel. 0353 4847694

Justiniano Posse: 25 de Mayo 63 – Tel. 03534 432127

Laboulaye: San Martín 491 - Tel. 03385 15403588

Leones: Entre Ríos 787 - Tel. 03472 484218

Luque: Córdoba 758 - Tel. 03573 480315

Oncativo: Santiago del Estero 252 - Tel. 03572 15449299

Rio Tercero: Belgrano 112 - Tel. 03571 410980

Rio Cuarto: Sobremonte 532 - Tel. 0358 4620122

Salsacate: Calle Pública S/N. - Tel. 03542 420237

San Francisco: José Hernández 1218 - Tel. 03564 435679

Serrano: Av. Argentina 564 - Tel 03385 15436680

Villa del Rosario: Los Ranchos 747 - Tel 03573 15694165

Villa Dolores: 25 de Mayo 596 - Tel. 03544 424983

Villa María: 25 de Mayo 596 - Tel. 353-154085705

Villa Carlos Paz: Roma 280 - Tel. 03541 15334563

FARMACIA SINDICAL

Lunes a Viernes de 9 a 13 y de 15.30 a 19 hs.

ARTIGAS 60 – TEL. 0351 4238079

JORNADA RECREATIVA Y FUTBOLISTICA EN SAN FRANCISCO

El 18 de noviembre fue el día elegido para que una nutrida delegación desde la sede de la UOGC se dirigiera temprano hacia San Francisco a vivir una de esas jornadas donde, entre fútbol, reencuentros y asado, reina la mejor confraternidad y que sin dudas fortalece a nuestra organización.

Como es habitual cuando se organizan estas jornadas, el entusiasmo surge con los preparativos y son muchos los interesados en participar.

Esta ocasión no fue la excepción y fue muy numeroso el grupo de compañeros que se unió a los compañeros de San Francisco que, esmeradamente trabajaron para el éxito de la jornada, con la conducción del querido "Puma" que no deja ningún detalle al azar y siempre ve coronados con gran satisfacción estos eventos.

El fútbol, como siempre decimos, es una buena excusa para reunirnos y encontrarnos. No importan los resultados, lo que verdaderamente importa es que la suma de esas iniciativas para reunirnos, siempre nos fortalece a la hora de luchar y defender nuestros derechos.



LOS JUBILADOS GRAFICOS FESTEJARON SU DIA

Los días 23 y 24 de setiembre, la Comisión de Jubilados Gráficos festejó el Día del Jubilado en las instalaciones de la Casa de Descanso de San Antonio de Arredondo.

Como es habitual, en un marco de gran confraternidad, a estos festejos no les falta nada. Abunda todo, especialmente la disposición a divertirse y pasar momentos muy agradables en conjunto.

Agradecemos que elijan nuestra casa de descanso y también la invitación a la Comisión Directiva a ser partícipe de este evento que es muy importante porque significa el reconocimiento a tantos años de trabajo y esfuerzos.

De nuestra parte, siempre dispuestos a apoyar todas las actividades de la Comisión, para que perdure y sea una herramienta útil para los compañeros jubilados, tal como fue el anhelo por el que tanto trabajó el compañero Raúl Galíndez, a quien rendimos un homenaje permanente por su trayectoria de lucha y consecuencia.



FESTEJANDO EL DIA DEL NIÑO

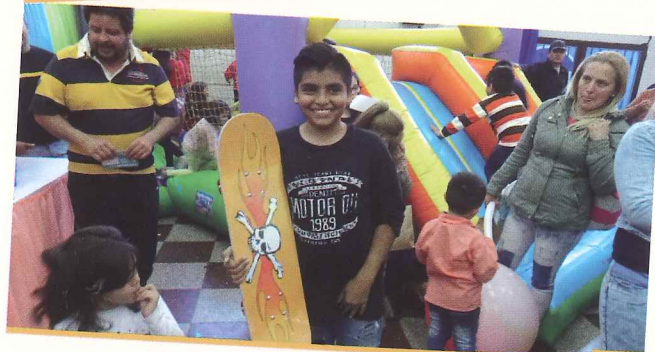
El sábado 12 de agosto tuvo lugar uno de los festejos más esperados en la UOGC: el Día del Niño. Como siempre, nos preparamos con lo mejor que la organización puede disponer, para homenajear a los más pequeños hijos de los compañeros gráficos.

Esta ocasión no fue la excepción en cuanto a la posibilidad de brindar momentos de alegría y diversión, para obtener el mejor premio: la sonrisa más pura.

Como es habitual, los festejos se realizaron en las filiales del interior y en Córdoba. También es importante informar que los regalos se envían incluso a los niños hijos de los trabajadores gráficos de las denominadas localidades intermedias, que no están comprendidas en las filiales.

En Córdoba, nuevamente fueron los compañeros de SMATA quienes prestan fraternalmente el salón para realizar nuestra fiesta.

Allí, entre juegos, cantos y bailes, merienda, golosinas, torta y finalmente regalos, transcurrió una tarde maravillosa, donde el esfuerzo conjunto y desinteresado de muchos compañeros, fructifica en alegría y confraternidad.



VILLA MARIA



RIO IV



VILLA DOLORES

DIA DE LA MADRE: RECONOCIMIENTO A LAS COMPAÑERAS TRABAJADORAS, DEBATE Y AGASAJO

El Día de la Madre es una fecha que no pasa desapercibida en la UOGC. En esta oportunidad, nuevamente las compañeras trabajadoras gráficas que son madres, recibieron en su lugar de trabajo un presente que tiene el objetivo de reconocer el importante rol social que cumplen las mujeres como madres y que —a pesar de algunos avances— no es reconocido plenamente por la sociedad.

Así, el 13 de octubre comenzó temprano con la recorrida por los talleres para saludar a las compañeras y entregarles un presente en nombre de la organización.

Por la tarde, en el salón que siempre y fraternalmente nos ceden los compañeros de SMATA, tuvo lugar un encuentro donde no faltó ningún ingrediente; primero para debatir sobre los problemas que hoy atraviesan las mujeres en su condición de género y luego para dar lugar al festejo con un agasajo especialmente preparado, música y regalos.

La exposición estuvo a cargo de las compañeras **Ana Morillo** (SUOEM) y **Leticia Medina** (ADIUC), dos referencias importantes de la **Intersindical de Mujeres de Córdoba**, que abordaron desde una óptica muy interesante y original la condición de las mujeres, y al término de las disertaciones, se produjo un debate con amplia participación de las compañeras presentes.

No faltó la música, que tuvo una amplia aceptación e incluyó la actuación de **Claudia Barrionuevo** y **Melisa Racca**, dos jóvenes profesionales de la medicina que forman parte del plantel de nuestro Centro Médico y a quienes mucho agradecemos sus hermosas canciones.

Finalmente, y en medio de la degustación de las exquisiteces preparadas por **Margarita** y su equipo, se sortearon regalos para todas.



LA UOGC EN LA 32ª FERIA DEL LIBRO Y EL CONOCIMIENTO

Cumpliendo con un anhelo que llevaba mucho tiempo, la Unión Obrera Gráfica Cordobesa participó por primera vez en la Feria del Libro y el Conocimiento, organizada por la Municipalidad de Córdoba. Entre el 7 y el 24 de setiembre, se llevó a cabo la 32ª edición de esta feria, cuya exitosa permanencia en el tiempo constituye un verdadero hito cultural de la ciudad de Córdoba y que es visitada todos los años por una verdadera multitud. La posibilidad de que nuestra organización sindical participara con la valiosa producción de libros de editorial propia –la mayoría con el auspicio de la CGT Regional Córdoba- constituye un verdadero orgullo enmarcado por el sostenimiento de la firme defensa del libro impreso por todo lo que eso significa.

El stand de la UOGC fue asiduamente visitado en todas las jornadas que se mantuvo la feria y el esfuerzo de todos los compañeros de nuestra organización, con la gestión y coordinación del compañero Hugo Ortiz, dio un resultado muy positivo no sólo en lo que respecta a la venta de los ejemplares, sino a la difusión de los materiales.

La impresión de afiches que rescatan la historia del movimiento obrero de Córdoba y de la CGT de los Argentinos, especialmente diseñados para la exposición, agotaron su existencia rápidamente.

La impresión de todos los materiales de nuestra editorial tienen exclusivamente el objetivo de difundir el rescate de la memoria sobre hechos fundamentales que deben conocer los trabajadores –especialmente los más jóvenes-, evitando que se olviden dirigentes o acontecimientos que constituyen la esencia sobre lo que se construyó el Modelo Sindical Argentina que estamos defendiendo.

Esta primera participación nos ha dejado una gran satisfacción y también el compromiso ineludible de continuar trabajando para seguir aportando a la información y formación de los compañeros.

32ª FERIA DEL LIBRO Y EL CONOCIMIENTO
Invitación

Unión Obrera Gráfica Cordobesa
Stand 105

32ª Feria del Libro y del Conocimiento
7 al 24 de setiembre de 2017
Plaza San Martín - Córdoba

Lunes a jueves, de 11 a 21 hs.; viernes y sábados, de 11 a 22 hs. y domingos, de 15 a 22 hs.
Entrada libre y gratuita.



CAMPEONATO DE FUTBOL DE LA UOGC: EL CITI CAMPEON 2018

El sábado 09 de diciembre, finalizó el Campeonato de Fútbol de la UOGC, en las instalaciones del Club Alas Argentinas, donde 9 equipos jugaron durante todo el año. El Campeonato de Fútbol "Dr. Eduardo Piña", en nombre del queridísimo Auditor de nuestra institución de Obra Social, quien nos dejara un fuerte recuerdo a todos los compañeros gráficos. Por eso en la entrega de premio tuvimos la presencia de su esposa para recordarlo con todo el afecto que nos brindó, tanto en lo profesional como con su compañerismo.

En una jornada muy especial por la definición en la última fecha, se dirimían la punta del campeonato dos equipos que llegaban con la misma cantidad de puntos, tanto El Citi como Super Amigos ganaron su encuentro y forjaron entre ambos a una definición no apta para cardíacos. Tras un encuentro muy entretenido y parejo donde el público se entusiasmó, el equipo ganador fue "El Citi" con un resultado de 4 a 3.

Tras ese final de antología, las posiciones finales quedaron de esta forma: 1. El Citi, 2. Super Amigos, 3. Desamparados, 4. Paper, 5. Motoqueros, 6. El Bajo F.C., 7. Emsur, 8. Print Graf y 9. El Gremio. Otras premiaciones fueron para la vaya menos vencidas a manos de José Mendez de Super Amigos, el goleador para Walter Sanchez de Motoqueros con 38 tantos y el fair play para el equipo de El Gremio demostrando cordialidad y amistosidad en cada encuentro. Al finalizar el campeonato se hicieron las entregas de premios a los equipos y un presente a la esposa del Dr. Piña. Luego pasaron a degustar de unos ricos choripanes y hamburguesas.

POSICIONES

ORDEN	EQUIPO	PTS	Pts Ad.	Jugó	Ganó	Empató	Perdió	G/Fav.	G/Cont	Dif. Gol
1	EL CITI	52	7	16	14	1	1	112	40	72
2	SUPER AMIGOS	52	7	16	14	1	1	92	35	57
3	DESAMPARADOS	42	7	16	9	1	6	84	77	17
4	PAPER	39	6	16	8	1	7	68	69	-1
5	MOTOQUEROS T.A.	38	7	16	7	1	8	104	90	14
6	EL BAJO F.C.	34	7	16	5	1	10	65	103	-38
7	EMSUR	32	6	16	5	0	11	67	82	-15
8	PRINT GRAF	29	3	16	7	2	10	68	98	-30
9	GREMIO	26	7	16	2	0	14	63	132	-69

